

Escuela Superior Politécnica Del Litoral

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

Homofobia-Transfobia y turismo en Ecuador: Propuesta de estrategias público-privadas para la generación de destinos seguros para el mercado LGBTI

Proyecto Integrador

Previo la obtención del Título de:

Licenciatura en Turismo

Presentado por:

Adriana Cristina Vargas Orellana
Anthony Luis Salvatierra Fernández

Guayaquil - Ecuador

Periodo 2022-2023

Dedicatoria

El presente proyecto lo dedico a mi pequeño hijo Alessandro, ya que gracias a él estoy en un constante aprendizaje, crecimiento y mejoría en todos los aspectos de mi vida, además de que es mi mayor motivación para seguir alcanzando cada meta que me propongo.

Adriana Vargas

Dedicatoria

El proyecto de titulación lo dedico principalmente a mi familia y amigos que han sido el principal soporte durante mi formación profesional. A mi madre Amalia Salvatierra quien con dedicación, sacrificio, amor y apoyado incondicional ha estado en cada etapa de vida conmigo.

Anthony Salvatierra

Agradecimientos

 Mi más sincero agradecimiento en primer lugar a Dios por darme la dicha de cumplir mis metas, a mis padres Jorge y Lourdes, a mi esposo Julio por brindarme siempre todo su apoyo en el transcurso de mi vida personal y académica. Así como también a mis profesores quienes han sido una guía e inspiración en esta etapa de mi vida. A mis amigos por su ayuda incondicional y apoyo constante.

Adriana Vargas

Agradecimientos

En la finalización de mi carrera de Licenciatura en turismo, dedico este agradecimiento: A mi Dios por guiarme y bendecirme en cada paso de mi vida. A la familia que me recibió cuando solo era un niño los Salvatierra Fernández. Gracias, por haberme tratado como un hijo más, por ser una madre, padre, hermanas y sobrinos, por sus consejos, por sus palabras de aliento para cumplir mis metas y por su amor incondicional que me han dado, los amo.

Anthony Salvatierra

Declaración expresa

“Los derechos de titularidad y explotación, nos corresponde conforme al reglamento de propiedad intelectual de la institución; Adriana Vargas y Anthony Salviaierra y damos nuestro consentimiento para que la ESPOL realice la comunicación pública de la obra por cualquier medio con el fin de promover la consulta, difusión y uso público de la producción intelectual”

Adriana Vargas O.

Autor 1

Anthony

Autor 2

Evaluadores

Cinthy Veintimilla

Profesor de la materia

José Luis Molestina

Profesor tutor

Resumen

La discriminación hacia la comunidad LGBTI se ha dado desde hace muchos años y de diferentes tipos en todo el mundo, en Ecuador los que presentan mayor índice son la Homofobia y la Transfobia. Por ello el objetivo de este proyecto es establecer estrategias público-privadas para mejorar la seguridad de la comunidad LGBTI en el destino turístico Ecuador, diseñando herramientas útiles para brindar capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos y para mantener informados a los turistas en el ámbito legal.

El principal método de investigación que se utilizó fue el inductivo, partiendo de la causa del problema de nuestro estudio para brindar una solución no absoluta. Se realizaron tres entrevistas dirigidas a la academia, activistas y profesionales entendidos en el tema. Así como también una ardua investigación de fuentes secundarias. Y, se elaboró una encuesta en Microsoft forms dirigida a los turistas nacionales LGBTI para conocer su perspectiva sobre seguridad en el Ecuador y sus requerimientos al momento de hacer turismo.

Los resultados confirmaron el desconocimiento de las leyes y normativas contra la discriminación, la alta inseguridad en el país, que la oferta turística es limitada para el turismo LGBTI y la poca capacitación de los prestadores de servicios turísticos.

Se necesita trabajar en la generación y aplicación de políticas públicas efectivas que brinden solución a temas de seguridad, respeto y aceptación a la diversidad en el país, así como también trabajar en la difusión de la parte legal y de la creación de entidades específicas para atender denuncias.

Palabras Clave: Turismo LGBTI, Discriminación, Homofobia, Transfobia, Política Pública.

Abstract

Discrimination against the LGBTI community has occurred for many years and of different types around the world, in Ecuador the ones with the highest rates are Homophobia and Transphobia. Therefore, the objective of this project is to establish public-private strategies to improve the safety of the LGBTI community in the tourist destination of Ecuador, designing useful tools to provide training to tourism service providers and to keep tourists informed in the legal field.

The main research method used was inductive, starting from the cause of the problem of our study to provide a non-absolute solution. Three interviews were conducted with academics, activists, and professionals knowledgeable on the subject. As well as an arduous investigation of secondary sources. And a survey was elaborated in Microsoft forms directed to LGBTI national tourists to know their perspective on security in Ecuador and their requirements now of tourism.

The results confirmed the lack of knowledge of the laws and regulations against discrimination, the high level of insecurity in the country, that the tourism offer is limited for LGBTI tourism and the lack of training of tourism service providers.

It is necessary to work on the generation and application of effective public policies that provide solutions to issues of security, respect, and acceptance of diversity in the country, as well as to work on the dissemination of the legal part and the creation of specific entities to address complaints.

Keywords: LGBTI Tourism, Discrimination, Homophobia, Transphobia, Public Policy.

Índice General

Evaluadores.....	7
Resumen	I
Abstract	II
Índice General	III
Abreviaturas.....	VI
Capítulo 1	1
1. Introducción	2
1.1 Descripción del problema	3
1.2 Justificación del problema	25
1.3 Objetivos	27
1.3.1 Objetivo General.....	27
1.3.2 Objetivos Específicos.....	27
1.4 Marco Conceptual	28
1.4.1 Sector Turístico.....	28
1.4.2 Turismo	28
1.4.3 Turismo internacional.....	29
1.4.4 Turismo nacional	29
1.4.5 Turismo receptor.....	29
1.4.6 Turismo interno.....	29
1.4.7 Turismo interior.....	29
1.4.8 Turista (o visitante que pernocta).....	29
1.4.9 Actividades Turísticas.....	30
1.4.10 Gasto Turístico	30
1.4.11 Oferta Turística	30
1.4.12 Demanda Turística.....	30

1.4.13	Turismo LGBTI	30
1.4.14	Mercado LGBTI	30
1.4.15	Orientación Sexual.....	31
1.4.16	Bisexualidad	31
1.4.17	Heterosexualidad	31
1.4.18	Homosexualidad	31
1.4.19	Discriminación por orientación sexual.....	31
1.4.20	Homofobia	31
1.4.21	Bifobia.....	32
1.4.22	Transfobia.....	32
1.4.23	LGBT	32
1.4.24	LGBTI	32
1.4.25	LGBTIQ+	32
1.5	<i>Marco Legal</i>	32
1.5.1	Código Ético Mundial para el Turismo (CMET)	32
1.5.2	Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDR)	33
1.5.3	Constitución del Ecuador	33
1.5.4	Marco teórico	33
Capítulo 2	38
2.	Metodología	39
2.1	<i>Método de investigación</i>	39
2.2	<i>Diseño de la investigación</i>	39
2.3	<i>Enfoque de la investigación</i>	39
2.4	<i>Hipótesis</i>	40
2.5	<i>Técnicas de recolección de datos</i>	42
2.6	<i>Población y muestra</i>	42
2.7	<i>Desing Thinking</i>	44

Capítulo 3	47
3. Resultados Y Análisis.....	48
3.1 Encuesta Mercado Nacional LGBTI.....	48
Capítulo 4	68
4. Propuesta.....	69
4.1 Lluvia de ideas	69
4.2 Elección de las Propuestas	69
4.3 Estructura de las Propuestas.....	70
4.3.1 Manual de capacitación sobre inclusión para establecimientos turísticos del Ecuador.....	71
4.3.2 Guía para la seguridad de los turistas LGBTI en Ecuador	78
Capítulo 5	84
5. Conclusiones y Recomendaciones.....	85
5.1 Conclusiones.....	85
5.2 Recomendaciones.....	86
Referencias.....	88
Anexos.....	97
Anexo A	98
Anexo B	101
Anexo C.....	105
Anexo D.....	109
Anexo E	111
Anexo F	124

Abreviaturas

ESPOL	Escuela Superior Politécnica del Litoral
LGBTI	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersex
LGBT	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans
LGBTI+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersex y demás que no estén incluidos en los ya mencionado
OMT	Organización Mundial Del Turismo
MINTUR	Ministerio de Turismo
CMET	Código Ético Mundial para el Turismo
DUDR	Declaración Universal de Derechos Humanos
APA	Asociación Psiquiátrica Americana
ATLG	Escala de Actitudes hacia Lesbiana y Hombres Homosexuales
EHF-10	Escala de Homofobia
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
EAH-10	Escala de Actitud hacia la Homosexualidad
IGLTA	Asociación Internacional de Viajes para Gais y Lesbianas
ONU	Organización de las Naciones Unidas

Índice de Figuras

Figura 1. The 203 Worst (& Safest) Countries for LGBTQ+ Travel in 2022	4
Figura 2. Leyes sobre Orientación Sexual en el Mundo	7
Figura 3. Actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo: LEGALES	8
Figura 4. Actos de homosexualidad para Ecuador	8
Figura 5. Actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo: ILEGALES	9
Figura 6. Restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género.....	10
Figura 7. Restricciones jurídicas al registro o la operación de organizaciones que trabajan temas de diversidad sexual y de género	11
Figura 8. Protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual ...	12
Figura 9. Discriminación basada en la orientación sexual en Ecuador	12
Figura 10. Protección amplia contra la discriminación basada en la orientación sexual	13
Figura 11. Protección amplia contra la discriminación por orientación sexual en Ecuador	13
Figura 12. Protección laboral contra la discriminación basada en la orientación sexual.....	14
Figura 13. Protección laboral contra la discriminación por la orientación sexual en Ecuador	14
Figura 14. Responsabilidad penal por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima	16
Figura 15. Responsabilidad penal por delitos de orientación sexual en Ecuador	16
Figura 16. Prohibición de la incitación al odio, la violencia o la discriminación basada en la orientación sexual.....	17

Figura 17. Odio, violencia o discriminación por orientación sexual	17
Figura 18. Prohibición de las mal llamadas “terapias de conversión”	18
Figura 19. Prohibición de terapias de conversión en Ecuador.....	18
Figura 20. Matrimonio entre personas del mismo sexo (matrimonio igualitario)	20
Figura 21. Matrimonio igualitario en Ecuador	20
Figura 22. Otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo.....	21
Figura 23. Formas de unión civil para parejas del mismo sexo en Ecuador	21
Figura 24. Adopción conjunta por parejas del mismo sexo	22
Figura 25. Adopción de le hije de le cónyuge.....	23
Figura 26. Etapas de Design Thinking	44
Figura 27. Mapa de empatía para la comunidad LGBTI.....	46
Figura 28. Rango de Edad	48
Figura 29. Orientación Sexual.....	49
Figura 30. Nivel de Instrucción.....	49
Figura 31. Rango de Ingresos Mensuales.....	50
Figura 32. Estado Civil.....	51
Figura 33. Seguridad Turística.....	52
Figura 34. Espacios Inclusivos (Gay Friendly)	53
Figura 35. Precio.....	54
Figura 36. Protocolos de Bioseguridad	54

Figura 37. Respeto de Identidad	55
Figura 38. Prácticas ambientales	55
Figura 39. Información Turística.....	56
Figura 40. Necesidades de Autorrealización	56
Figura 41. Necesidades de Reconocimiento	57
Figura 42. Necesidades de Afiliación	57
Figura 43. Necesidades de Seguridad	58
Figura 44. Necesidades Fisiológicas.....	58
Figura 45. Cualidades que le genera comodidad y seguridad al momento de visitar un establecimiento turístico.....	60
Figura 46. Percepción de Derechos LGBTI en el sector turístico ecuatoriano.....	61
Figura 47. Conocimiento de leyes, reglamentos o normativas en caso de discriminación.....	61
Figura 48. Conocimiento del proceso a realizar para poner alguna denuncia	62
Figura 49. Realización de algún Proceso Legal por discriminación.....	63
Figura 50. Tipo de discriminación o violencia sentido en un destino turístico de Ecuador	64
Figura 51. Tipo de violencia sufrido en un destino turístico de Ecuador	64
Figura 52. Nivel de seguridad de los destinos turísticos del Ecuador para el mercado LGBTI ..	65
Figura 53. Principales problemas que enfrentan las personas LGBTI al realizar turismo en Ecuador	66
Figura 54. Lluvia de Ideas.....	69

Figura 55. Manual de Capacitación sobre inclusión para establecimientos turísticos del Ecuador70

Figura 56. Guía para la seguridad de los turistas LGBTI en Ecuador.....77

Índice de Tablas

Tabla 1. Países en los que las relaciones entre personas del mismo sexo son ilegales	5
Tabla 2. Variaciones de asesinatos, muertes violentas o no esclarecidas y sospechosas de criminalidad.....	24
Tabla 3. Variables e Indicadores Mercado LGBTI	40

Capítulo 1

1. Introducción

A lo largo de los años la comunidad LGBTI ha sido cuestionada, tratada de manera injusta, discriminada, viviendo en constante rechazo, negación, odio y tachada con palabras como maricón, afeminado, marica, mariposón, marimacha, menestra, entre otros, que son algunos de los muchos insultos que enfrentan a diario. Esto por el simple hecho de mostrar sus sentimientos ante la sociedad lo que los conduce a luchar por la igualdad y el respeto a la diversidad de género.

El movimiento social y político LGBTI, lucha contra la discriminación y la homofobia y pretende conseguir la normalización y reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales y transgénero. La mayoría de los psicólogos del siglo XIX, y algunos del siglo XX, consideraban a la homosexualidad como una enfermedad mental y ofrecían varias teorías sobre sus orígenes. Pero en 1886, el psiquiatra alemán Richard Von Kraff Ebbing describió a la homosexualidad como una "perversión sexual" vinculada al deseo sexual en su libro *Psychopathia Sexualis*.

En 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) decidió eliminar la homosexualidad del Manual Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM) e instó al rechazo de toda legislación discriminatoria contra los homosexuales. Además, por el reciente apogeo social de la comunidad LGBTI se exige el reconocimiento y la protección del Estado a sus miembros como ciudadanos, y no como extraños y marginados en la sociedad. Así se ha adoptado el reconocimiento de los derechos fundamentales por la legislación, avanzando cada día hacia la igualdad.

A pesar de los cambios realizados por el movimiento LGBTI es innegable que sigue existiendo discriminación contra esta población. Por consiguiente, para ganar reconocimiento y

respeto, salen a las calles en un desfile denominado “Marcha del orgullo Gay” para ser escuchados y demostrar que son parte de la sociedad, de una economía y de un país.

Por ello, se realiza esta investigación que tiene como propósito conocer el nivel de discriminación hacia la comunidad LGBTI en Ecuador por homofobia y/o Transfobia, y después de conocerlo poder establecer estrategias públicas – privadas para mejorar la seguridad al colectivo, y que así puedan ser desarrolladas en un futuro junto con programas de atención, inclusión y no discriminación.

1.1 Descripción del problema

La discriminación hacia la comunidad LGBTI se puede evidenciar a partir de aspectos como: homofobia, bifobia y transfobia. En este sentido, el 28 de junio de 1969 se originó la primera manifestación en contra de la discriminación en las históricas revueltas de Stonewall Inn, que dieron paso a la conmemoración del Día del Orgullo LGBTI que se celebra hasta la actualidad (García Melanie, 2020).

Esta constante lucha ha dado apertura a varias iniciativas, como por ejemplo el Gay Travel Index, una guía turística publicada por el portal alemán Spartacus desde el 2012 y que tiene como finalidad brindar información sobre el contexto político para el mercado LGBTI de 202 países. Su enfoque legal está basado en el matrimonio igualitario y contra la discriminación, las prácticas de sodomía, los desfiles del orgullo y los crímenes de odio. Entre los cinco países considerados más seguros para el mercado LGBTI están Canadá, Malta, Portugal, España y Austria (Gay Travel Index, 2021).

En la imagen que se muestra a continuación se puede apreciar los países más seguros y los más peligrosos para el segmento en el 2022 según el estudio publicado por los autores Asher y Lyric.

Figura 1

The 203 Worst (& Safest) Countries for LGBTQ+ Travel in 2022



Nota. La figura muestra los peores y más seguros países para la comunidad LGBTQ+ en el 2022 elaborado por Asher&Lyric

Otro estudio riguroso sobre temas de derechos e igualdad para la comunidad es el informe desarrollado por la ILGA World titulado “Homofobia de Estado, actualización del Panorama Global de la Legislación” en el año 2020. El eje de esta publicación gira en torno a aspectos jurídicos sobre orientación sexual, es decir, plantea las distintas formas en las que las personas son afectadas explícita o implícitamente por las leyes que se refieren a la orientación sexual y se muestran los cambios que varios países han implementado sobre este tema en el transcurso del tiempo.

Hay que mencionar que el informe de ILGA World está centrado en tres secciones que abarcan diferentes niveles de protección legal contra la discriminación basada en la orientación sexual: Protección constitucional, protección amplia y protección laboral. El primer aspecto hace referencia a que “la Constitución prohíbe explícitamente la discriminación basada en la orientación sexual”; la protección amplia se refiere a las “protecciones contra la discriminación basada en la orientación sexual orientados en empleo, salud, educación, vivienda y provisión de bienes y servicios”; y la protección laboral se refiere a la “legislación vigente que protege de manera explícita a los trabajadores de la discriminación por su orientación sexual en el lugar de trabajo” (Ramón Mendos, 2020).

Así mismo, otro recurso importante para identificar zonas seguras para la comunidad LGBTI es el Mapa Mundial de Leyes sobre Orientación Sexual, cuyo fin es servir como herramienta visual para medir la situación general mundial en cuanto a las leyes de orientación sexual, abarcando las siguientes categorías: protección constitucional, protección amplia, protección laboral, protección limitada o dispar, ni protección ni criminalización, criminalización de facto, criminalización con hasta 8 años de prisión, criminalización con 10 años a cadena perpetua y la criminalización con pena de muerte. En la siguiente tabla y figura se muestra los países donde las relaciones entre las personas del mismo sexo son ilegales.

Tabla 1

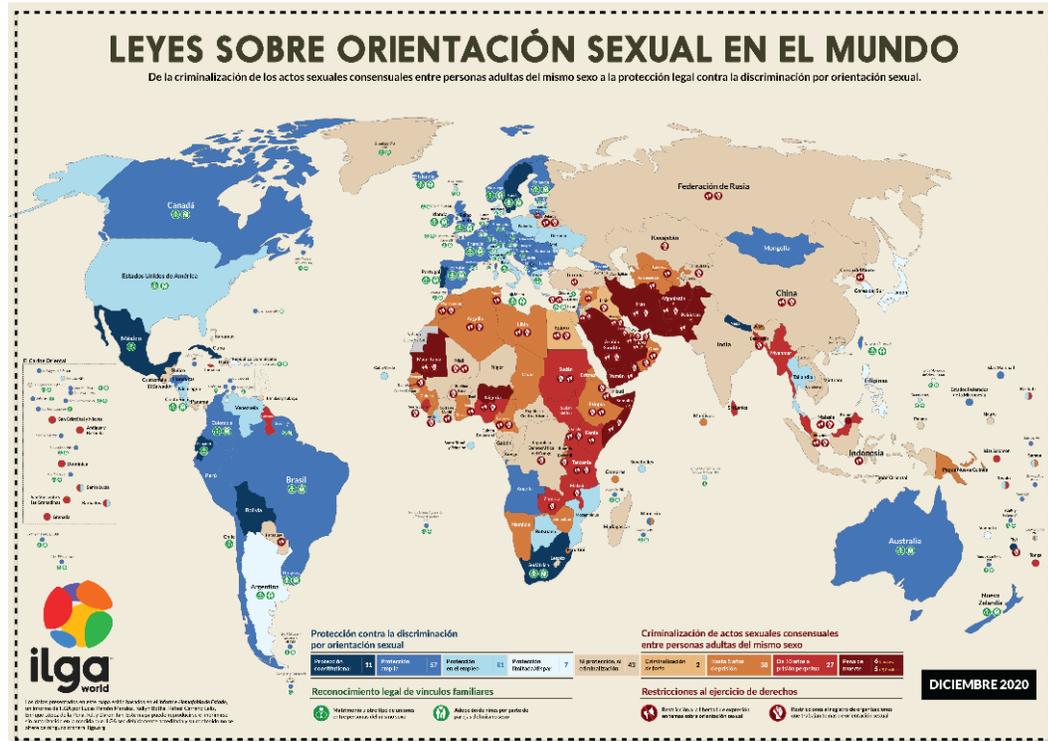
Estos son los países en los que las relaciones entre personas del mismo sexo son ilegales:

África	América	Asia	Oceanía
<ul style="list-style-type: none"> Argelia Benin Burundi 	<ul style="list-style-type: none"> Antigua y Barbuda Barbados Dominica 	<ul style="list-style-type: none"> Afganistán Bangladesh Bután 	<ul style="list-style-type: none"> Kiribati Papúa Nueva

-
- Burkina Faso
 - Camerún
 - Chad
 - Costa de Marfil
 - Comoras
 - Eritrea
 - Etiopía
 - Esuatini
 - Kenia
 - Ghana
 - Guinea
 - Liberia
 - Malawi
 - Mali
 - Mauritania
 - Marrueco
 - Namibia
 - Nigeria
 - Senegal
 - Sierra Leona
 - Sudán del Sur
 - Eswanti
 - Tanzania
 - Togo
 - Túnez
 - Uganda
 - Zambia
 - Zimbabwe
 - Granada
 - Guyana
 - Jamaica
 - Paraguay
 - San Cristóbal y Nieves
 - Santa Lucía
 - San Vicente y las granadinas
 - Brunéi
 - China
 - Corea del Norte
 - Darussalam
 - Irán
 - Indonesia
 - Malasia
 - Pakistán
 - Las Maldivas
 - Myanmar
 - Singapur
 - Sri Lanka
 - Turkmenistán
 - Turquía
 - Emiratos Árabes Unidos
 - Uzbekistán
 - Guinea
 - Samoa
 - Islas Solomón
 - Tonga
 - Tuvalu

Figura 2

Leyes sobre Orientación Sexual en el Mundo



Nota. La figura muestra las leyes sobre la orientación sexual en el mundo elaborado por la ILGA en el 2020.

Entre los principales hallazgos de este informe se destaca que la igualdad no se da de manera lineal. Esto significa que la criminalización, las restricciones jurídicas a la libertad de expresión en materia de diversidad sexual y de género, y la protección constitucional no registran cambios importantes contra la discriminación por orientación sexual. Por otro lado, se han dado algunas actualizaciones notables respecto al aumento de las protecciones en distintos países. Para el ámbito de la protección laboral, por ejemplo, existen sucesos positivos puesto que varias jurisdicciones han aprobado leyes que prohíben la discriminación por

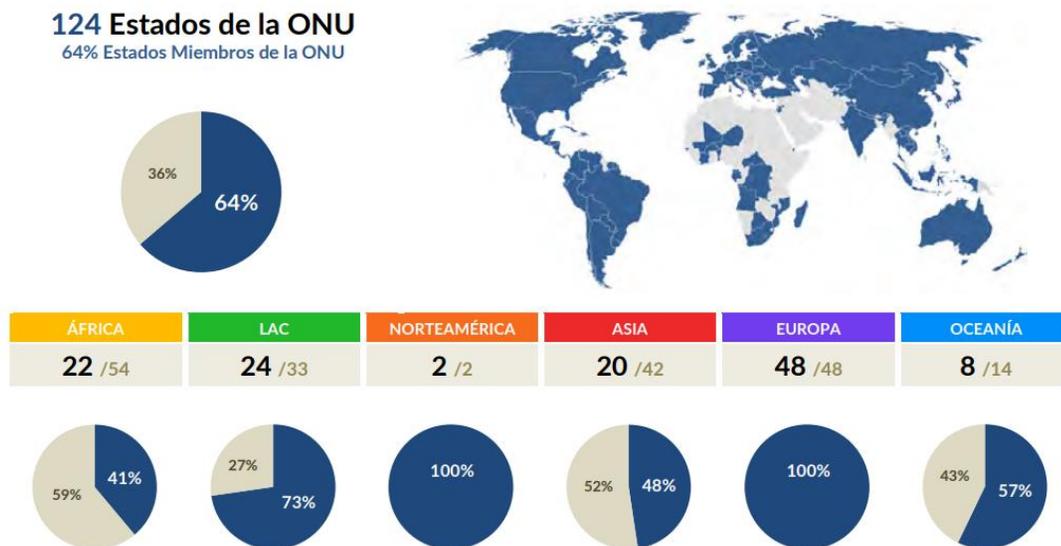
orientación sexual. Otro hallazgo importante es la responsabilidad penal, refiriéndose a las leyes sobre delitos de odio, así como también la prohibición de la incitación al odio, la violencia o discriminación, prohibiciones contra las “terapias de conversión”, el reconocimiento del matrimonio igualitario, de otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo, y la adopción por parejas del mismo sexo.

Los resultados más importantes sobre el Panorama Global de la Legislación en cuanto a la Criminalización son los siguientes:

En esta primera sección se tiene 124 Estados Miembros de la ONU en los cuales los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo de forma privada no son penalizados:

Figura 3

Actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo: Legales



Nota. La figura muestra información destacada sobre los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo Legales elaborado por la ILGA en el 2020

Para esta sección se tiene el siguiente detalle para Ecuador exclusivamente:

Figura 4

Actos de homosexualidad para Ecuador

10	 Ecuador	1997	<p>El artículo 516 1) del Código Penal impone una pena de 4 a 8 años de prisión por "actos de homosexualismo" que no están comprendidos en el delito de violación. Esta disposición fue derogada por la decisión del Tribunal Constitucional de 1997 en el Caso No. 111-97-TC. En 2014 entró en vigor el nuevo Código Penal Orgánico Integral.</p> <p>En 2016, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió su decisión en el caso <i>Homero Flor Freire</i> en relación con las facultades de despido codificadas en las Reglas de Disciplina Militar de 1997 para los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.³⁴</p>
----	---	------	--

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

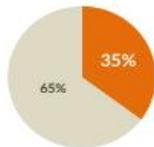
En la siguiente sección se observa un panorama de forma general de los países que siguen penalizando los actos sexuales consensuales entre personas adultas homosexuales.

Figura 5

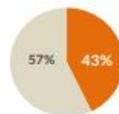
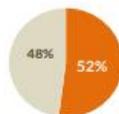
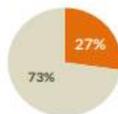
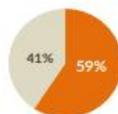
Actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo: Ilegales

Información destacada

67+2 Estados de la ONU
35% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
31 (+1) /54	9 /33	0 /2	21 (+1) /42	0 /48	6 /14



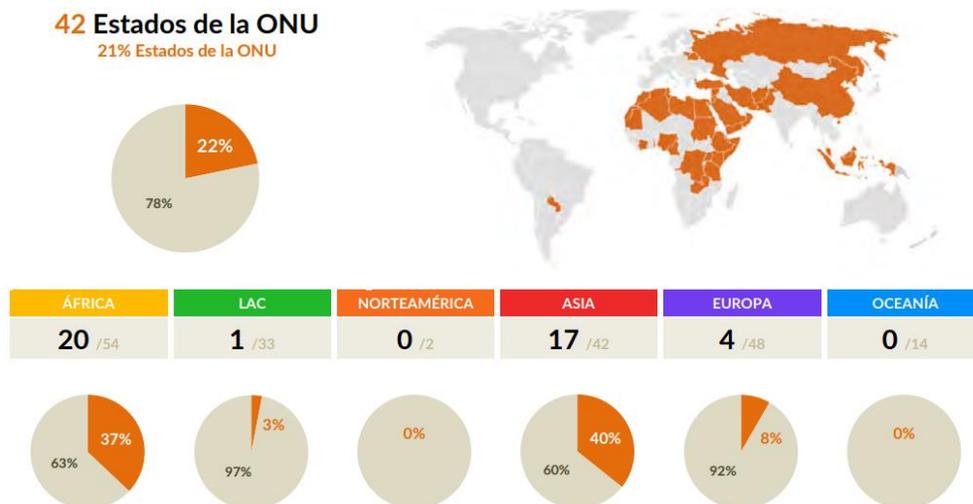
Nota. La figura muestra información destacada sobre los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo ilegales elaborado por la ILGA en el 2020

En cuanto al Panorama Global de la Legislación para el ámbito de Restricciones se tiene la siguiente información destacada:

Esta primera sección comprende las leyes y reglamentos que se han elaborado o utilizado para restringir el derecho a la libertad de expresión en cuanto a la diversidad sexual y de género.

Figura 6

Restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género

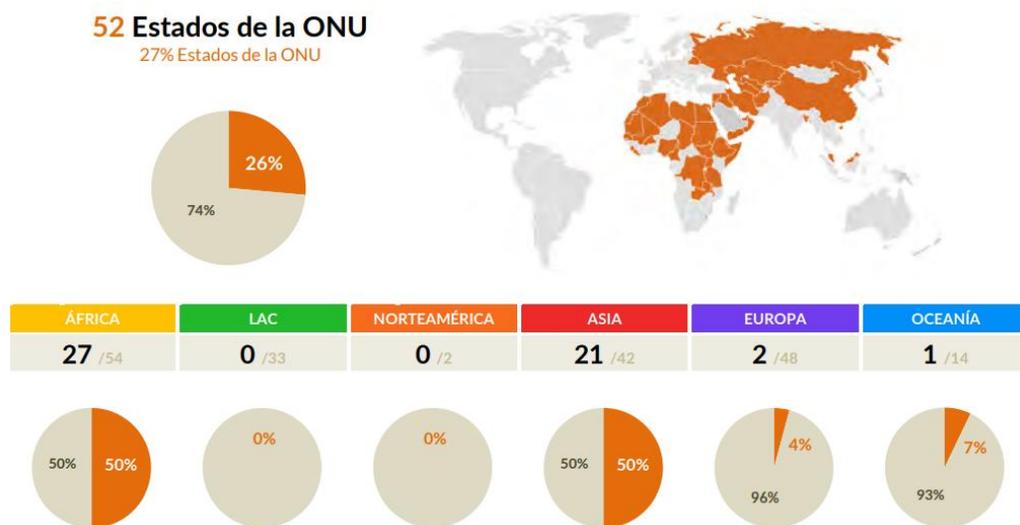


Nota. La figura muestra información destacada sobre las restricciones jurídicas a la libertad de expresión de diversidad sexual y de género elaborado por la ILGA en el 2020.

En la siguiente sección se tiene la capacidad de las OSC que laboran en el ámbito de diversidad sexual y de género para registrarse y operar en un país que les permita hacer frente a la causa de manera más eficiente.

Figura 7

Restricciones jurídicas al registro o la operación de organizaciones que trabajan temas de diversidad sexual y de género



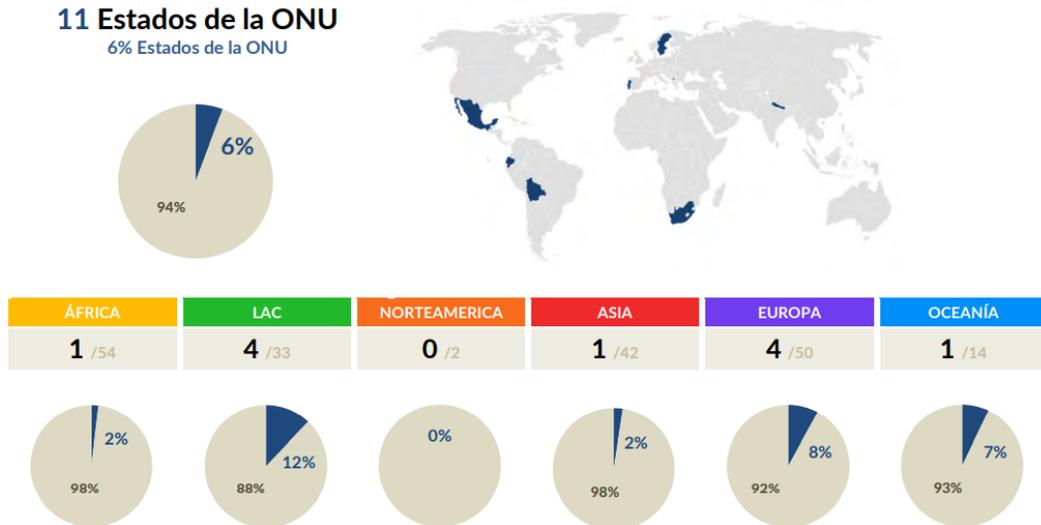
Nota. La figura muestra información destacada en porcentajes de las restricciones jurídicas al registro o la operación de organizaciones que trabajan temas de diversidad sexual y de género se elaborado por la ILGA en el 2020.

Ahora, en cuanto al Panorama Global de la Legislación en el ámbito de la Protección se tienen los siguientes datos relevantes:

Como primera sección se tiene datos sobre la protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual.

Figura 8

Protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual



Nota. La figura muestra información destacada en porcentajes sobre la protección constitucional contra la discriminación por la orientación sexual elaborado por la ILGA en el 2020.

La constitución es aquel texto en el que se recogen los principios legales fundamentales de un País. Algunos Estados han incluido de manera explícita el término “orientación sexual” en sus cláusulas de no discriminación. Ecuador se encuentra entre la lista de los países que en sus constituciones incluyen explícitamente dicho término.

Figura 9

Discriminación basada en la orientación sexual en Ecuador

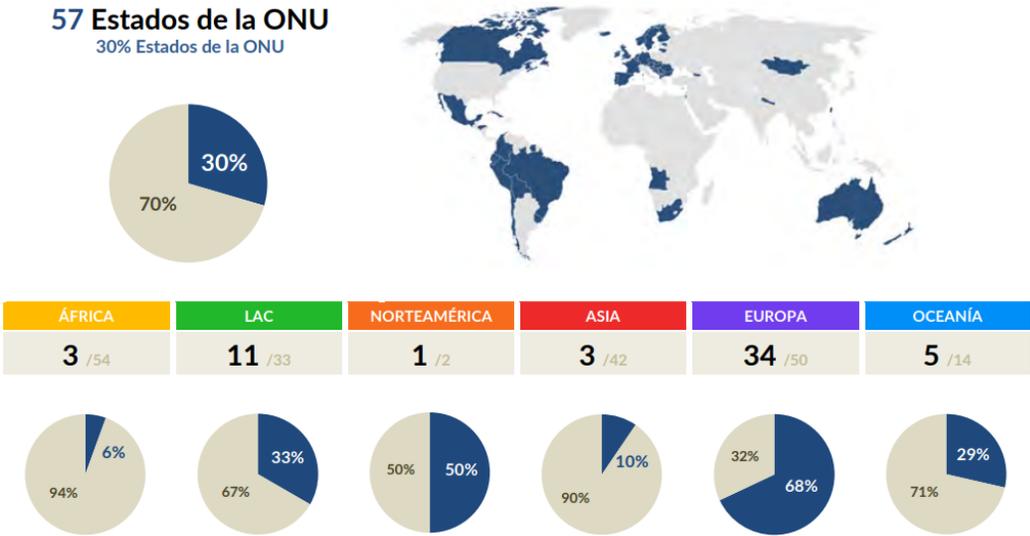
3	 Ecuador	1998	<p>El apartado 2 del artículo 11 de la Constitución del Ecuador prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.</p> <p>Además, la Constitución contiene varias otras disposiciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El párrafo 9 del artículo 66 consagra el derecho de toda persona a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables con respecto a su sexualidad, vida y orientación sexual. ▪ El párrafo 11 del artículo 66 protege los derechos de toda persona a la confidencialidad de la información sobre su vida sexual. ▪ El artículo 83.14 establece como "deber" y "responsabilidad" de todo ecuatoriano respetar y reconocer las diversas orientaciones sexuales. <p>A pesar de estas protecciones, el artículo 68 limita expresamente la adopción de niños a las parejas de distinto sexo.</p>
---	---	------	---

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

A continuación, en esta sección se recoge datos destacados sobre la protección amplia contra la discriminación basada en la orientación sexual. Es importante recalcar que las protecciones jurídicas en contra a la discriminación son elemento esencial en el marco jurídico de los derechos humanos de todos los territorios.

Figura 10

Protección amplia contra la discriminación basada en la orientación sexual



Nota. La figura muestra información destacada en porcentajes sobre la protección amplia contra la discriminación por orientación sexual elaborado por la ILGA en el 2020

Para esta sección se tiene la siguiente información en detalle exclusivamente sobre Ecuador:

Figura 11

Protección amplia contra discriminación por orientación sexual en Ecuador

6		Ecuador	1998	Aunque no existe una ley nacional contra la discriminación basada en la orientación sexual, la prohibición constitucional de esa discriminación se aplica a todos los derechos y, por lo tanto, ofrece amplias protecciones jurídicas.
			2003	El artículo 6 del Código de la Juventud y la Adolescencia (<i>Ley No.100</i>) (2003) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.

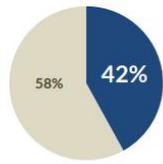
Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

La capacidad y oportunidad para que una persona pueda ganarse la vida y mejorar en su vida laboral sin sufrir de discriminación por su orientación sexual se ha reconocido como un derecho básico en todo el Mundo. Por consiguiente, en esta sección se tiene la siguiente información sobre la protección laboral contra la discriminación basada en la orientación sexual:

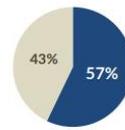
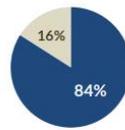
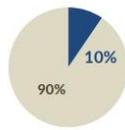
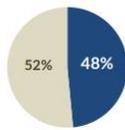
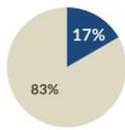
Figura 12

Protección laboral contra la discriminación basada en la orientación sexual

81 Estados de la ONU
42% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
9 /54	16 /33	2 /2	4 /42	42 /50	8 /14



Nota. La figura muestra información destacada en porcentajes sobre la protección laboral contra la discriminación por la orientación sexual elaborado por la ILGA en el 2020.

Para esta sección se tiene la siguiente información sobre Ecuador:

Figura 13

Protección laboral contra la discriminación por la orientación sexual en Ecuador

8		Ecuador	1998	La prohibición constitucional de la discriminación basada en la orientación sexual promulgada en 1998 se aplica a todos los derechos y, por lo tanto, al empleo.
			2005	El artículo 79 del <i>Código del Trabajo</i> , modificado en 2005, establece el derecho a la igualdad de remuneración sin discriminación por motivos de orientación sexual.
			2015	El párrafo 3 del artículo 195, introducido por la <i>Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo Doméstico (LeyNo. 483)</i> (2015), prevé una indemnización especial para las víctimas de despidos discriminatorios por motivos de orientación sexual.

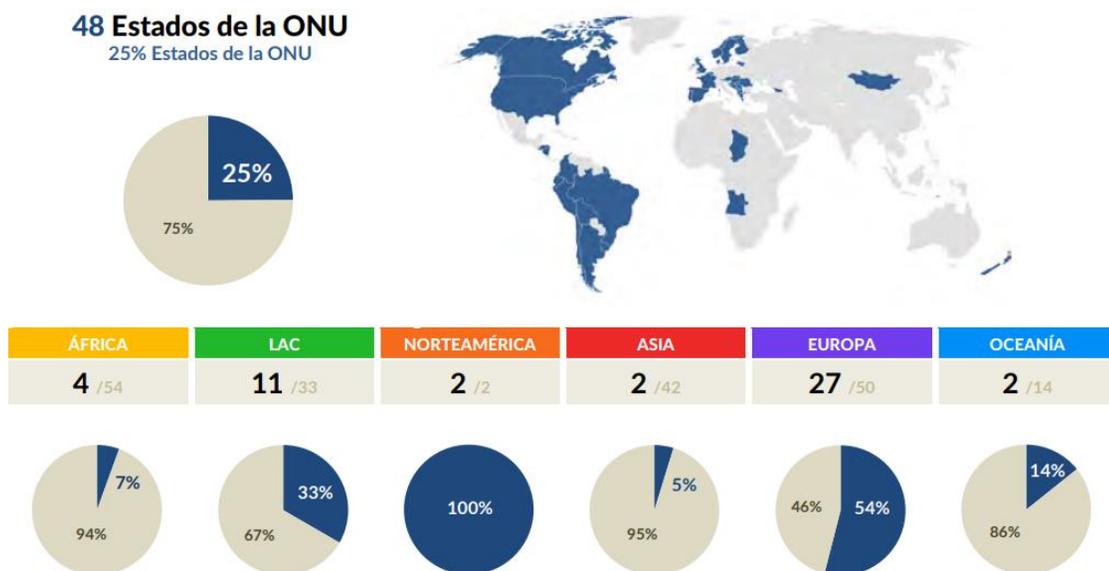
Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe *Homofobia de Estado*, elaborado por la ILGA en el 2020.

En varios países se ha introducido varios medios jurídicos para enfrentar a la violencia que se da por la orientación sexual de la víctima, por lo general denominadas “leyes sobre

delitos de odio”. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha sugerido que los Países tipifiquen de forma específica como delito los actos de violencia basados en la orientación sexual o la identidad de género. De tal manera se presenta la siguiente información destacada a nivel mundial:

Figura 14

Responsabilidad penal por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima



Nota. La figura muestra información destacada sobre responsabilidad penal por delitos de orientación sexual elaborado por la ILGA en el 2020.

En el caso de Ecuador se tiene la siguiente información:

Figura 15

Responsabilidad penal por delitos de orientación sexual en Ecuador

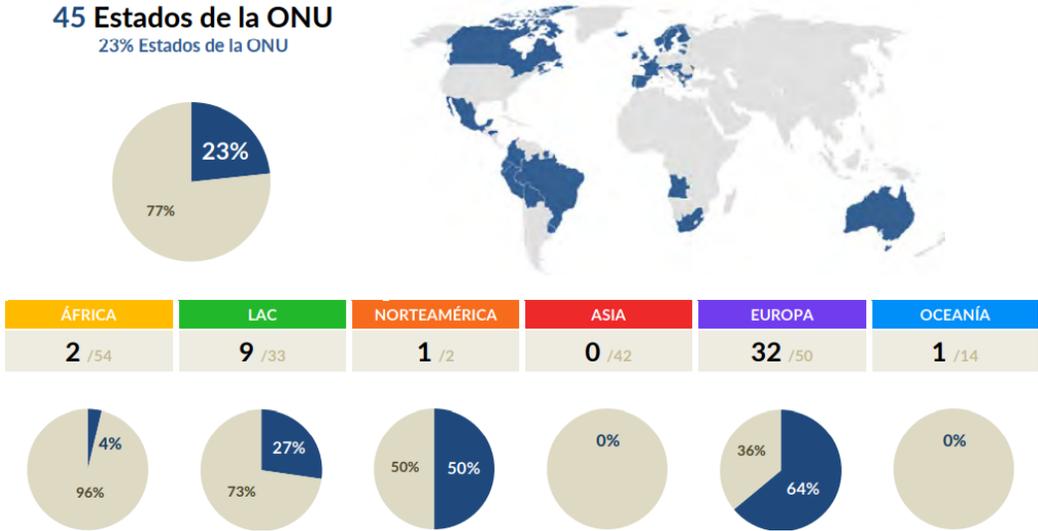
6	 Ecuador	2009	El artículo 30 (6) del antiguo <i>Código Penal</i> (1971) modificado por la Ley No. 2 (2005) declaraba que la comisión del delito por orientación sexual constituía una circunstancia agravante.
		2014	El artículo 177 del <i>Código Penal Orgánico Integral</i> (2014) tipifica como delito los actos de odio, ya sean físicos o psicológicos, basados en la orientación sexual. Esta disposición también establece penas agravadas para las lesiones corporales y la muerte causadas por actos de odio basados en la orientación sexual.

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

En esta sección que se trata sobre la prohibición de la incitación al odio, la violencia o la discriminación basada en la orientación sexual se puede mencionar que varios países han progresado en tipificar como delito incitar a dichas acciones mencionadas:

Figura 16

Prohibición de la incitación al odio, la violencia o la discriminación basada en la orientación sexual



Nota. La figura muestra información destacada sobre odio, violencia o discriminación por orientación sexual elaborado por la ILGA en el 2020

Para Ecuador se tiene lo siguiente:

Figura 17

Odio, violencia o discriminación por orientación sexual en Ecuador

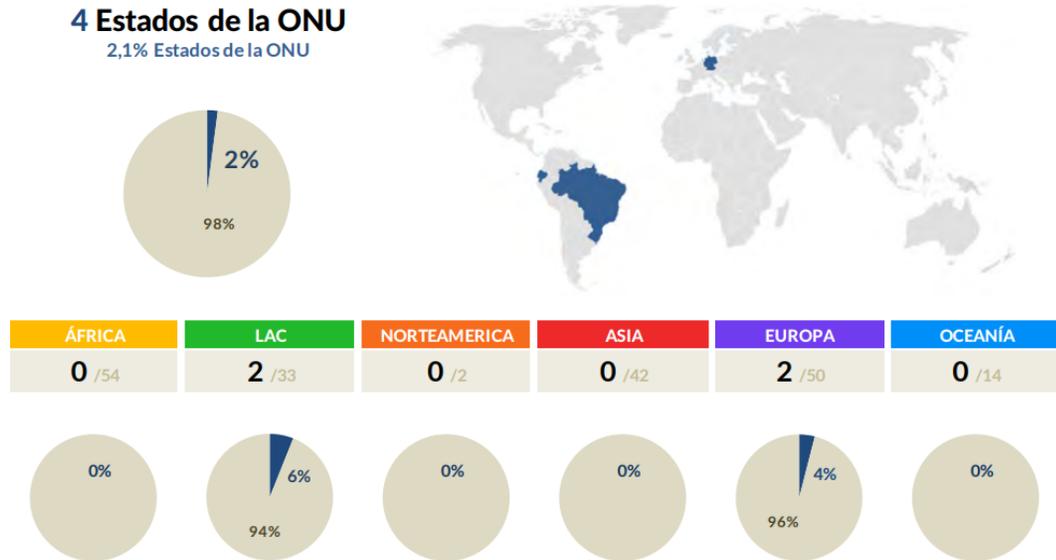
4	 Ecuador	2009	El artículo 176 del <i>Código Penal</i> tipifica como delito la incitación a la discriminación por motivos de orientación sexual.
		2006	Además, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Salud (<i>LeyNo.67</i>) (2006) exige a los medios de comunicación que se abstengan de difundir información que pueda promover la discriminación por orientación sexual.
		2013	El artículo 62 de la <i>Ley Orgánica de Comunicaciones</i> (2013) prohíbe la difusión de contenidos en medios de comunicación que promuevan la discriminación y la incitación a realizar prácticas violentas o discriminatorias por orientación sexual (en referencia al artículo 61).

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

La conocida “Terapia de conversión” no es otra cosa que el esfuerzo sostenido para modificar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona. En esta sección están representados todos los países en los que se han promulgado leyes que restringen o prohíben estas prácticas:

Figura 18

Prohibición de las mal llamadas “terapias de conversión”



Nota. La figura muestra información destacada sobre las terapias de conversión elaborado por la ILGA en el 2020.

En Ecuador se menciona la siguiente información:

Figura 19

Prohibición de terapias de conversión en Ecuador

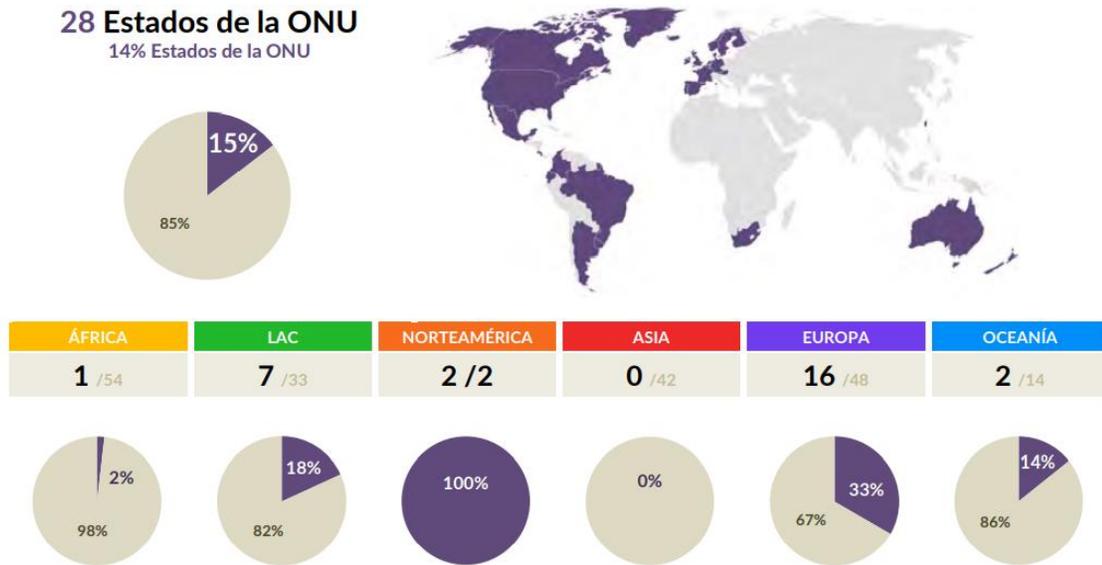
2	 Ecuador	2013	El apartado (a) del Artículo 20 de la <i>Orden Ministerial No. 767 (2013)</i> prohíbe las "terapias de conversión" en las instituciones de rehabilitación.
		2014	El párrafo 3 del Artículo 151 del <i>Código Penal Orgánico Integral (2014)</i> también tipifica como delito todo acto de tortura (definido en términos amplios) perpetrado con la intención de modificar la orientación sexual.

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

Ahora con respecto al Panorama Global de la Legislación en cuanto al Reconocimiento se tiene el Matrimonio entre personas del mismo sexo determinado matrimonio igualitario. Por consiguiente, se tiene la siguiente información:

Figura 20

Matrimonio entre personas del mismo sexo (matrimonio igualitario)



Nota. La figura muestra información destacada sobre el matrimonio igualitario elaborado por la ILGA en el 2020.

Para Ecuador se tiene la siguiente información:

Figura 21

Matrimonio igualitario en Ecuador

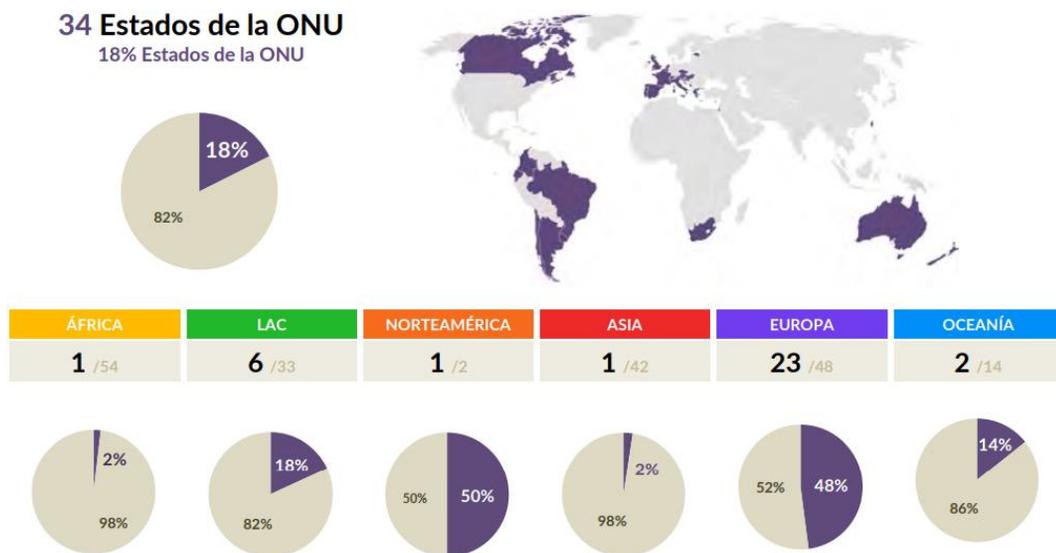
5	 Ecuador	2019	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó el 12 de junio de 2019 mediante dos sentencias del Tribunal Constitucional (10-18-CN/19 y 11-18-CN/19) que siguieron las normas establecidas por la Opinión Consultiva No. 24 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¹⁵
---	---	------	---

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

En varios países se han reconocido progresivamente efectos jurídicos para las relaciones estables de personas del mismo género. Según datos históricos, la unión civil entre personas del mismo sexo se logró mucho antes del matrimonio igualitario, siendo en el año 1989 en Dinamarca la primera “unión registrada” de personas del mismo sexo. En esta sección se tiene la siguiente información destacada:

Figura 22

Otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo



Nota. La figura muestra información destacada sobre otras formas de unión civil para personas del mismo sexo elaborado por la ILGA en el 2020

Para Ecuador se detalla la siguiente información:

Figura 23

Formas de unión civil para personas del mismo sexo en Ecuador

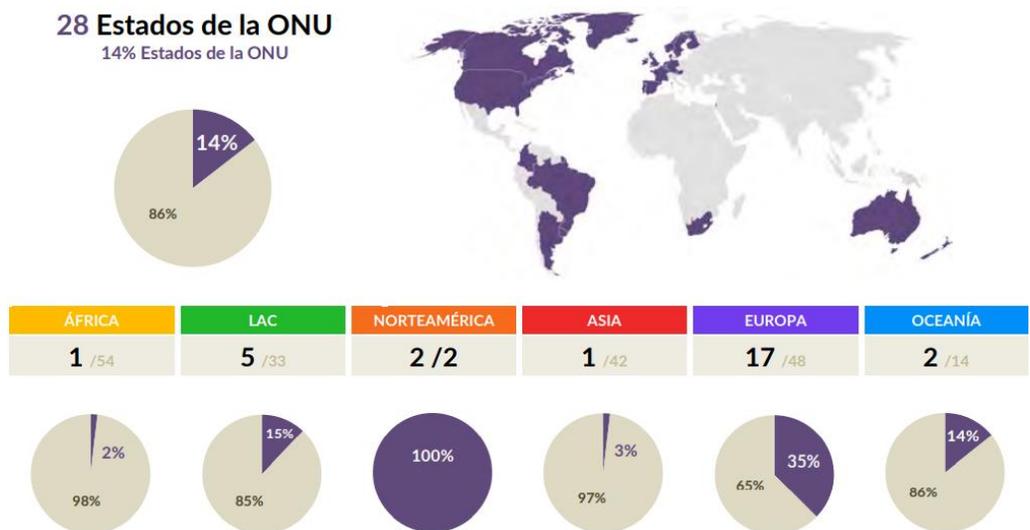
5	 Ecuador	2008	El artículo 68 de la <i>Constitución de Ecuador</i> establece las uniones civiles independientemente del género de los cónyuges. Establece que a estas uniones se les concederá los mismos derechos que a las parejas casadas, con excepción de la adopción.
		2014	El 22 de agosto de 2014, el Registro Civil emitió la <i>Resolución No. 174</i> para permitir a las parejas del mismo sexo registrar sus uniones. En 2015, la Asamblea Nacional aprobó la <i>Ley de Reforma del Código Civil</i> , que modifica el Código Civil para incorporar la regulación de las uniones civiles.

Nota. Esta figura es el extracto de una tabla del informe Homofobia de Estado, elaborado por la ILGA en el 2020.

Para esta sección se tiene que cada vez son más los Estados que reconocen plenamente el derecho de las parejas del mismo sexo poder adoptar de manera conjunta a niños. Hay que destacar que en esta sección no se incluye a Ecuador, pero se tiene la siguiente información a nivel global:

Figura 24

Adopción conjunta por parejas del mismo sexo

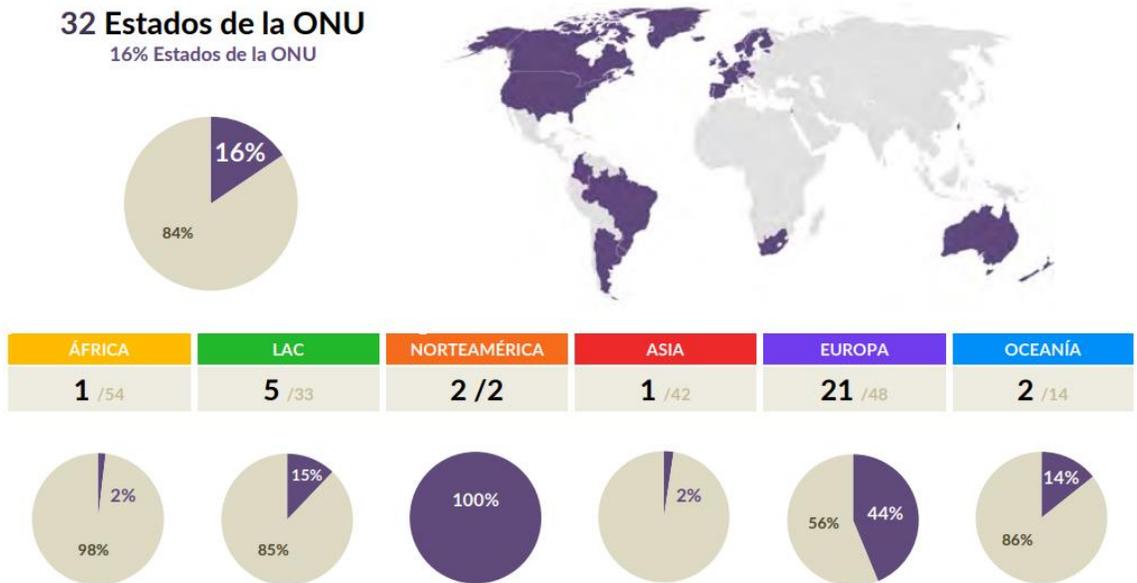


Nota. La figura muestra información destacada sobre la adopción en conjunto de personas del mismo sexo elaborado por la ILGA en el 2020

En esta última sección se indica la importancia como vehículo legal la adopción de le hije de le conyugue para el caso de les hijes de parejas que mantienen una relación estable con una persona del mismo sexo, en Ecuador no se tiene información respecto a esta sección, pero de manera global se detalla lo siguiente:

Figura 25

Adopción de le hije de le cónyuge



Nota. La figura muestra información destacada sobre la adopción de le hije de le pareja.

elaborado por la ILGA en el 2020

En Ecuador la constante lucha por los derechos de la comunidad LGBTIQ+ ha tenido seis grandes acontecimientos que han significado cambios positivos: la despenalización de la homosexualidad en 1997, el establecimiento de la no discriminación en la Constitución de 1998, el reconocimiento del género y familias diversas en la Constitución de 2008, la

aprobación del cambio de género a nivel civil en el 2016, el Caso Satya en el 2018 y en el 2019 la Corte Constitucional emitió una sentencia a favor del matrimonio civil igualitario.

Sin embargo, pese a todos estos cambios, el Ecuador sigue siendo un destino que requiere mejorar su seguridad para el mercado turístico según varios estudios e informes realizados que ubican al país en el puesto 32 del Gay Travel Index 2021. Por ejemplo, un informe realizado por la Asociación Silueta X en el 2020 señala que las transfemeninas son el grupo más vulnerado en cuanto a derechos humanos, puesto que representan el 57% de las denuncias de violencia receptadas, y le siguen las personas gais con un 36% y las de género no conforme con un 7%. Adicionalmente se puede evidenciar la variación de asesinatos, muertes violentas o no esclarecidas y sospechosas de criminalidad desde el año 2010 hasta el 2020, siendo el año 2019 el de mayor índice de violencia con 16 casos como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2

Variaciones de asesinatos, muertes violentas o no esclarecidas y sospechosas de criminalidad

Año	Cantidad
2010	8
2011	2
2012	7
2013	4
2014	4
2015	7
2016	4
2017	4
2018	2
2019	16
2020	14
Total	72

Nota. Datos tomados del informe Asesinatos Runa Sipiy Trans-LGBT 2020 de la Asociación Silueta X.

Hay que señalar que en el mapa Gay de Spartacus, Ecuador es uno de los países que aparece en las opciones de destinos turísticos de Sur América, sin embargo, solo se tiene datos de tres ciudades que son Quito, Guayaquil y Ambato, en las cuales existen muy pocos sitios inclusivos para la comunidad LGBTI. A pesar de esto, siguen existiendo casos hasta el presente año de homofobia y transfobia en el país en donde los visitantes pertenecientes al mercado LGBTI son retirados de establecimientos o atractivos turísticos por considerar que sus acciones no están acordes con los estatus heteronormados.

1.2 Justificación del problema

El turismo LGBTI es aquel que está dirigido a personas que pertenecen a la comunidad que integra a Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI). De acuerdo con la Organización Mundial Del Turismo (OMT) y a la *International Gay and Lesbian Travel Association* (IGLTA), este mercado es uno de los que ha tenido mayor crecimiento en todo el mundo con alrededor de 35 millones de llegadas de turistas internacionales en el año 2016, además, representa el 10% de los turistas a nivel mundial con un gasto de viaje que representa alrededor del 16% global según el *World Travel and Tourism Council* (WTTC). Entre las características que destacan del mercado LGBTI están el alto nivel adquisitivo, mayor control del tiempo libre y tienen el deseo de conocer diversas culturas y obtener experiencias únicas.

Por lo tanto, el surgimiento de este nuevo mercado de turistas se está ampliando en diferentes países, aportando significativamente al crecimiento económico del sector. Por esta razón, esta actividad se está incrementando notablemente en el continente europeo y americano, pero en Latinoamérica está cogiendo fuerza en países como Argentina, Brasil, Uruguay y Perú, donde cada día muestran sus destinos como inclusivos. Por ejemplo, en Brasil con el Desfile del Orgullo LGBTI en Sao Paulo se reunió a más de 650.000 turistas, aumentando sus ingresos entre el 20 y 25%; se demuestra así que el país se está posicionando en el mercado internacional para la comunidad. (Informe mundial sobre el turismo LGBT, 2012)

Sin embargo, Ecuador que es un país que se destaca por su crecimiento en el sector turístico, y cuenta con una ley que brinda seguridad e igualdad de derechos a la comunidad LGBTI, no existe la imagen como un destino que ofrezca una buena oferta turística dirigida al segmento porque todavía se experimentan casos de homofobia y transfobia.

El 22 de noviembre del 2021 a dos mujeres trans les prohibieron tomarse fotografías en la Basílica del Voto Nacional, Quito; un trabajador de seguridad de la iglesia les indicó que no podían tomarse más fotos sin tener autorización, pero el motivo por el que les negaron ese derecho era por estar vestidas de mujeres. Otro caso que sucedió en un establecimiento turístico en Ecuador ocurrió en el Bar Restaurante Vento Rooftop, ubicado en Samborondón, provincia del Guayas. Marc Cárcamo y su compañero de nacionalidad extranjera fueron expulsados del establecimiento el 20 de mayo de 2022 por "bailar junto con su pareja". El personal de seguridad del establecimiento les indicó que debían retirarse del espacio porque no era un lugar "alternativo" y que el baile de dos hombres estaba prohibido. El afectado indicó en su red social Twitter, "Cabe aclarar que ni siquiera nos habíamos dado un beso o comportado de alguna manera fuera de los estatutos heteronormados".

Por esta razón, nuestro trabajo de investigación está dirigido a trabajar en turismo LGBTI sin discriminación para proponer políticas públicas que acaben con los casos de homofobia – transfobia, y a futuro se pueda ofrecer espacios a la comunidad en los que sean ellos mismos.

En países inclusivos que realizan un turismo LGBTI sin discriminación, consideran a estos turistas consumidores perfectos porque se relacionan con el término DINK cuyo significado en inglés, según Sanmartín (2007), *Dual income no kids*. Es decir, son parejas que poseen un doble salario, pero no tienen hijos para educar, además, cuentan con altos niveles de educación y es un segmento de mercado que gasta sus ingresos en entretenimiento, cuidado personal y diversión. Debido a ello es tiempo de lanzar políticas públicas y privadas, para al segmento de mercado LGBTI en Ecuador, ya que representa una ventana al futuro para elevar el turismo en el país. Pero primero debemos concienciar a la población para que este nuevo segmento de mercado se sienta seguro y elija al territorio como uno de sus principales destinos a visitar.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Establecer estrategias público-privadas para la mejora de la seguridad de la comunidad LGBTI en el destino turístico Ecuador.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Diagnosticar el nivel de seguridad en cuanto a discriminación del mercado nacional LGBTI en el destino Turístico Ecuador.

2. Evaluar la investigación de mercados internacionales sobre política pública en turismo para el mercado LGBTI.
3. Diseñar un manual que permita educar a los prestadores de servicios turísticos del Ecuador en cuanto a la atención al mercado nacional LGBTI.
4. Elaborar un manual que brinde información legal a los turistas nacionales LGBTI en caso de sufrir discriminación en Ecuador.

1.4 Marco Conceptual

1.4.1 Sector Turístico

Según la Cuenta Satélite de Turismo (s.f), el sector turístico es la agrupación de unidades de producción en diferentes industrias que proporcionan los bienes y servicios de consumo que requieren los visitantes.

1.4.2 Turismo

Según la definición establecida por la Organización Mundial Del Turismo (s.f), el turismo es un fenómeno social, cultural y económico que implica el desplazamiento de los turistas a lugares fuera de su entorno habitual motivados por cuestiones personales, profesionales o de negocios. El turismo abarca las actividades turísticas, mismas que en algunos casos suponen un gasto turístico.

Los académicos Hunziker, W. Krapf, K. (1942) señalan que el turismo se refiere al conjunto de relaciones y fenómenos que se producen gracias al desplazamiento y permanencia de visitantes fuera de su lugar de domicilio, mientras dicha permanencia y desplazamiento no persigan un fin lucrativo.

1.4.3 Turismo internacional

En base a la OMT (s.f), es aquel que incluye el turismo receptor y el turismo emisor, en otras palabras, abarca las actividades realizadas por los visitantes residentes fuera del país de referencia y las actividades realizadas por los visitantes no residentes en el país de referencia. (RIET 2008, párr. 2.42).

1.4.4 Turismo nacional

Según la OMT (s.f), es aquel que comprende el turismo interno y el turismo emisor, siendo las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país de referencia.

1.4.5 Turismo receptor

“Abarca las actividades realizadas por un visitante no residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor”. (RIET 2008, párr. 2.39).

1.4.6 Turismo interno

Incluye las actividades realizadas por un visitante residente en el país de referencia como parte de un viaje turístico interno o emisor. (RIET 2008, párr. 2.39).

1.4.7 Turismo interior

Engloba el turismo interno y el turismo receptor, actividades realizadas por visitantes residentes y no residentes en el país de referencia como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales (RIET 2008, párr. 2.40 a).

1.4.8 Turista (o visitante que pernocta)

Según la OMT (s.f), un visitante se clasifica como turista si durante su viaje se incluye la pernoctación, o como visitante de día o también llamado excursionista en caso contrario (RIET 2008, párr. 2.13).

1.4.9 Actividades Turísticas

Según la definición de Entorno Turístico (2016), “las actividades turísticas son aquellas que llevan a cabo los turistas durante el tiempo que dura su viaje fuera de su espacio habitual”.

1.4.10 Gasto Turístico

Según la Organización Mundial Del Turismo (s.f), el gasto turístico se refiere a la suma pagada por la adquisición de bienes o servicios para uso propio o dar ya sea antes o durante los viajes turísticos. Se encuentran incluidos los gastos de los propios visitantes como los gastos pagados o reembolsados por otros (RIET 2008, PÁRR.4.2).

1.4.11 Oferta Turística

Según la OMT (1994), la oferta es “el conjunto de productos turísticos en un destino determinado, para su disfrute y consumo”.

1.4.12 Demanda Turística

En base al concepto brindado por Entorno Turístico (2018), la demanda turística “es el total de personas participantes en actividades turísticas”:

1.4.13 Turismo LGBTI

Se puede entender como turismo LGBTI a una modalidad turística que está dirigida a la comunidad LGBTI.

1.4.14 Mercado LGBTI

El mercado LGBTI es aquel que está enfocado a los consumidores de la comunidad LGBTI y por medio de diversas estrategias tales como, la creación de productos, servicios y comunicación exclusiva intenta de aumentar sus oportunidades de negocio (Amarillo, 2021).

1.4.15 Orientación Sexual

En base a la definición otorgada por la Secretaría de Gobernación de México (2016), la orientación sexual es “la capacidad de cada persona por sentir atracción ya sea emocional, afectiva y sexual por otra persona”.

1.4.16 Bisexualidad

La Bisexualidad es la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas, estas pueden ser hombres o mujeres y no depende de su sexo o género (Secretaría de Gobernación de México, 2016).

1.4.17 Heterosexualidad

Hace referencia a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de sexo o género contrario (Secretaría de Gobernación de México, 2016).

1.4.18 Homosexualidad

Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo sexo o género (Secretaría de Gobernación de México, 2016).

1.4.19 Discriminación por orientación sexual

También denominado sexualismo, es aquella discriminación que se basa en la orientación o el comportamiento sexuales (AcademiaLab, s.f).

1.4.20 Homofobia

La homofobia es “el miedo a estar incómodamente cerca de homosexuales” (Weinberg, 1970).

Otra definición de la homofobia puede ser “el miedo, odio, incomodidad hacia las personas que son lesbianas, gais o bisexuales (Planned Parenthood, s.f).

1.4.21 Bifobia

La Bifobia “es el miedo, odio o incomodidad hacia las personas exclusivamente bisexuales” (Planned Parenthood, s.f).

1.4.22 Transfobia

Se puede definir a la transfobia como “el miedo, odio e incomodidad hacia las personas transgénero, genderqueer o que no siguen la normalidad en cuanto al género” (Planned Parenthood, s.f).

1.4.23 LGBT

Estas siglas se refieren a las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgénero y además son un movimiento que se dio para luchar contra la discriminación y promover la igualdad.

1.4.24 LGBTI

Estas siglas representan identidades y expresiones de género como Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti e Intersexual.

1.4.25 LGBTIQ+

Estas siglas son universales y su significado representan identidades y expresiones de género como Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Queer y cualquier otra identidad que no estén incluidas entre las mencionadas.

1.5 Marco Legal

1.5.1 Código Ético Mundial para el Turismo (CMET)

Es un conjunto de principios generales cuyo objetivo es guiar a los actores claves del desarrollo turístico (OMT, 2001). En su artículo 2.1 establece que “El turismo debe planificarse y practicarse como un medio privilegiado de realización individual y colectiva; con una

mentalidad abierta, siendo un factor de autoeducación, de tolerancia mutua y de aprendizaje de las legítimas diferencias entre pueblos, culturas y su diversidad” (OMT, 2001).

1.5.2 Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDR)

Es un documento que marcó la historia de los derechos humanos ya que expuso por primera vez los derechos fundamentales que deben ser amparados de manera universal. (Naciones Unidas, 1948).

1.5.3 Constitución del Ecuador

En la constitución del 2008, artículo 11, se menciona que “Todas las personas son iguales y deben gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (Constitución del Ecuador, 2008, p. 12)

1.5.4 Marco teórico

La homosexualidad siempre ha existido, hace mucho tiempo atrás fue concebida como pecado, delito e inclusive como una enfermedad o algún trastorno mental (Foncault, 1998). Es en 1974 cuando la Asociación Psiquiátrica Americana (APA), dejó fuera a la homosexualidad como trastorno mental, debido a la evidencia científica faltante que permitiera determinar a la homosexualidad como una patología, así como también testificar que la orientación sexual

hacia personas del mismo sexo no se relaciona con una psicopatología (Bayer, 1987; Minton, 2002).

La definición de homofobia hasta la actualidad no se encuentra de forma única y generalizada. En 1971 Kenneth T. Smith articuló este término en el área médica de forma negativa, temerosa o represiva frente a la homosexualidad. El término Homofobia se utiliza para describir una marca social hacia las personas homosexuales (Weinberg, 1972). En una investigación realizada, se agruparon dos grandes grupos de sustantivos utilizados para definir la homofobia, estos son: la actitud negativa e incomodidad ante la homofobia. En donde se encontró que el término empleado con mayor frecuencia es “miedo” (Campo, Herazo y Oviedo, 2013).

Partiendo desde una definición más generalizada, se puede decir que la homofobia es el rechazo, repugnancia, miedo e intolerancia sin pensar hacia personas que no son heterosexuales (Christensen, 2005). Muestra una actitud de negatividad hacia personas homosexuales (Fone, 2008) provocando variadas formas de discriminación, desde el rechazo hasta la violencia física (Herek, 2007).

Para entender un poco más a profundidad a la discriminación es necesario ahondar en temas estrechamente relacionados, es así que se parte desde la orientación social dominante, es decir, hacer hincapié en las diferencias entre grupos, privilegiando a uno por encima del resto (Pratto, Sidanius, Stallworth y Male, 1994). Esto a su vez da paso a la creación de los estereotipos, que son aquellas creencias, ideas o sentimientos negativos o positivos hacia los individuos de grupos determinados. Ahora bien, los prejuicios nacen de la generalización de un grupo de personas con las mismas características fruto de una atribución negativa basada en los estereotipos (Mayor y O'Brien, 2005). Después de todo este proceso, si estos prejuicios

encaminan a una persona a actuar de una forma determinada frente a un grupo o individuo prejuizado, se llega a la discriminación (Toro, 2012).

Debido a la importancia que tiene la Homofobia en la Psicología Social, se han desarrollado varios instrumentos de medida para evaluarla. La Escala de Actitudes hacia Lesbiana y Hombres Homosexuales (ATLG), fue desarrollada por Herek en el año 1984, esta escala tiene 20 ítems que permiten diagnosticar las reacciones afectivas tanto de hombres como de mujeres heterosexuales hacia individuos homosexuales. En América Latina está la Escala de Actitudes hacia la Homosexualidad, propuesta por Barra Almagía en el año 2002, que tiene 18 ítems, en donde 9 de ellos recopilan datos de la actitud hacia la homosexualidad masculina y los otro 9, datos de la actitud hacia la homosexualidad femenina.

En el caso de México, se utilizan la Escala de Homofobia (EHF-10), elaborada en el año 2005 por entendidos del tema de organizaciones no gubernamentales, de la mano de expertos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Adicionalmente, se utiliza la Escala de Actitud hacia la Homosexualidad (EAH-10), desarrollada por Moral y Ortega (2008, 2009). En España se implementó una escala de actitud hacia la homosexualidad compuesta de 18 ítems, en donde se realizaron estudios de diferencias entre sexos (Villanova, Fernández & García, 1997), mas no se determinaron propiedades psicométricas.

Cada vez son más los destinos que han decidido invertir en el desarrollo del turismo, convirtiéndolo de esta manera en un motor esencial para el progreso socioeconómico ya que permite la creación de trabajo y empresas, desarrollo de infraestructura y obtener ingresos por exportación (OMT, 2012).

Según el Informe Global sobre el Turismo LGBT elaborado por la Organización Mundial Del Turismo (OMT) con el apoyo de la Asociación Internacional de Viajes para Gays y Lesbianas (IGLTA), reveló que no existe forma de precisar el impacto económico del colectivo

LGBT, pero que una aproximación del impacto económico anual del mercado LGBT es de al menos 65 mil millones de dólares al año en Estados Unidos. Por otro lado, la empresa Out Now Consulting realizó proyecciones más precisas indicando que el gasto de viajes en el 2012 fue de 165 mil millones de dólares, esto se basa en el estudio llamado “*Out Now Global LGBT2020*” en donde se consulta a los encuestados sobre sus gastos realizados en los últimos 12 meses (OMT y IGLTA, 2012).

En cuanto al impacto social del turismo LGBT se tomó en cuenta variables tales como la edad, la raza, clase social, género y capacidad, puesto que influyen directamente en las decisiones del mercado LGBT, mismas que a su vez también están bajo influencia de la situación sociopolítica en la que viven (OMT y IGLTA, 2012). Los destinos inclusivos actuales remontan sus orígenes en la solidaridad contra la epidemia de VIH/SIDA en 1980 ya que esto generó prejuicios en contra de los hombres y mujeres homosexuales quienes afrontaron la situación. La autorización del matrimonio igualitario ha creado un nuevo segmento de mercado y por tanto las empresas que prestan servicios a este mercado comprendieron que, si ofertan bienes y servicios sin prejuicios, obtendrían confianza y lealtad de sus clientes. Se evidenció además que este mercado es muy selectivo con respecto a los productos y servicios, ya que tienen preferencia por aquellos que son social o ambientalmente responsables.

En el informe también se explicó lo relacionado a los derechos LGBT y las Naciones Unidas. En el 2008, un tercio de los 192 Estados miembros (actualmente 193) solicitaron a los Estados adoptar “todas las medidas necesarias, particularmente legislativas o administrativas, para garantizar que la orientación sexual o la identidad de género no sean motivo de sanciones penales, particularmente ejecuciones, arrestos y detenciones” (Asamblea General de la ONU, 2008). Hasta el año 2011, existían 76 países en los que la homosexualidad era ilegal de los cuales, cinco imponían la penalidad de muerte. Sin embargo, con un enfoque al turismo global,

muchos países se dieron cuenta que los derechos humanos también generan un efecto positivo en sus economías y, por consiguiente, promover efectivamente el turismo LGBTI.

Capítulo 2

2. Metodología

2.1 Método de investigación

El principal método de investigación que se utilizó fue el inductivo, porque ofreció una solución que parte de la causa del problema de este estudio que es la discriminación hacia la comunidad LGBTI en Ecuador que se da por la homofobia y transfobia. Este método permitió observar, analizar, comparar y generalizar los resultados con el objetivo de comprobar la hipótesis, para luego proceder a elaborar las conclusiones y recomendaciones.

2.2 Diseño de la investigación

Según manifiestan Hernández et al. (2006), el diseño no experimental “se centra en el análisis de un suceso o grupo objetivo observándolos y describiéndolos tal y como son, sin que se dé o exista una manipulación de las variables”.

El presente trabajo de investigación como diseño de la investigación tuvo el no experimental porque se orientó por medio de hipótesis, no se manipularon variables y se recolectó los datos en únicos momentos. Además, se aplicó el diseño de la investigación exploratoria y concluyente, porque se fundamenta en obtener un mayor entendimiento sobre las opiniones y razones de la homofobia y transfobia que viven los turistas LGBTI en Ecuador. Finalmente, se utilizaron métodos directos de levantamiento de información para lograr una mejor comprensión de información del tema de estudio.

2.3 Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación que se usó fue el cualitativo, porque permitió explicar y predecir la problemática de investigación, sobre la discriminación hacia la comunidad LGBTI en

Ecuador, además, permitió resolver la hipótesis planteada. De acuerdo con Rodríguez Peñuelas (2010):

El enfoque cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este enfoque utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudio cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico. (p.32)

2.4 Hipótesis

Pregunta científica:

¿De qué manera la falta de seguridad al mercado LGBTI hace que el destino Ecuador sea poco atractivo para este segmento?

Hipótesis General:

La falta de seguridad para la comunidad LGBTI hace poco atractivo el destino Ecuador para este mercado.

Tabla 3

Variables e Indicadores Mercado LGBTI

Variable	Indicadores	Técnicas e Instrumentos
Comportamiento del consumidor	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses • Proceso de decisión 	Encuestas de manera de virtual

Aspectos sociodemográficos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de ingresos • Edad • Género • Educación • Estado civil 	Encuestas de manera virtual
Motivaciones del Consumidor	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades fisiológicas • Necesidades de seguridad • Necesidades de Afiliación • Necesidades de Reconocimiento • Necesidades de Autorrealización 	Encuestas de manera virtual
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad • Leyes • Normas 	Encuesta y entrevista de manera virtual
Bienestar social	<ul style="list-style-type: none"> • Percepciones • Equidad • Seguridad 	Encuestas de manera virtual

2.5 Técnicas de recolección de datos

Para el proceso de recolección de datos, donde se cumplieron los tres objetivos específicos de la investigación, se utilizó técnicas de trabajo de campo como: la encuesta, que se presentó por la herramienta Google Forms y un cuestionario estructurado como instrumento. Además, se pidió el consentimiento a cada encuestado para llegar al número requerido de la muestra. Por esta razón, la técnica de muestreo que se empleó fue el muestreo no probabilístico, entre las técnicas se eligió el muestreo por juicio.

De acuerdo con Bernal (2018), “la encuesta recolecta información mediante un proceso sistematizado y de forma masiva, lo cual permite extender los resultados siguiendo un correcto manejo del muestreo para obtener resultados aproximados sobre grupos o comunidades enteras”.

2.6 Población y muestra

Según Lind, Marchal & Wathen (2008) definen la población como: “conjunto de individuos u objetos de interés o medidas obtenidas a partir de todos los individuos u objetos de interés”, y afirman que la muestra “es una porción o parte de la población de interés”.

Población

Para el estudio de esta investigación se tomó en cuenta a los turistas LGBTI de Ecuador con un tamaño poblacional infinito, puesto que, la comunidad LGBTI supera los 100.000 individuos. El rango que se consideró para la investigación fue de 25 a 55 años, además, con un nivel socioeconómico medio, porque los turistas que se ajustan con el término DINK (pareja que poseen doble salario y sin hijos), tienen la posibilidad de adquirir servicios y productos turísticos.

Muestra

Con respecto al marco muestral se consideraron a turistas nacionales LGBTI que realicen turismo en Ecuador, por esta razón, en la encuesta se realizaron dos preguntas filtro; la primera era contestar si era un turista perteneciente de la comunidad LGBTI, la segunda era conocer su nacionalidad era ecuatoriana.

Por otra parte, se determinó el tamaño de la muestra tomando como base una población infinita de turistas nacionales LGBTI con un nivel de confianza del 95,5%, el cual equivale a un 1,96 de desviación estándar, y un error de estimación del 5%; con esta población se captó una muestra significativa en proporción al total de la población.

Para obtener el tamaño de la muestra de la población de turistas nacionales LGBTI se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q}{E^2}$$

DATOS:

P = Probabilidad de éxito (0.50)

Q = Probabilidad de fracaso (0.50)

Z= Nivel de confianza 95,5% que equivale 1,96

E= error de estimación (5%)

$$n = \frac{1,96^2 \times 0.5 \times 0.5}{5\%^2}$$

$$n = 384,16 \text{ Turistas LGBTI}$$

Obteniéndose como resultado un tamaño de muestra de 385, lo que significó encuestar a 385 turistas de la comunidad LGBTI.

2.7 Desing Thinking

El concepto Design thinking ha tomado fuerza desde hace varios años para la resolución de problemas, así como también para realizar modelos de negocio, planificación estratégica y desarrollo de ideas. Castillo-Vergara, Álvarez-Marín y Cabana-Villca (2014) mencionan que la metodología posibilita “mejorar de manera radical la innovación de productos y también en otros aspectos de decisión, como la gestión, salud pública y organizaciones generales”.

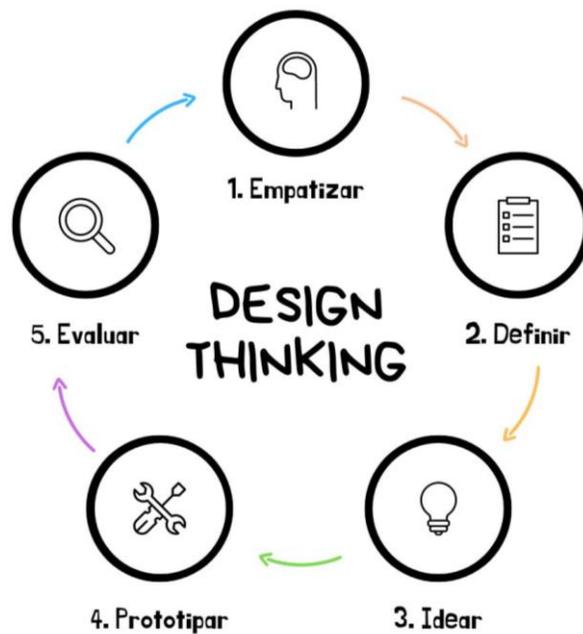
2.7.1 Etapas de Design Thinking

La metodología Design Thinking lleva cinco etapas o pasos fundamentales (Castillo-Vergara et al. 2014). Estas etapas son:

1. Empatizar: permite conocer la situación de los actores, generando empatía con ellos.
2. Definir: se determina el problema.
3. Idear: se generan posibles ideas creativas para la situación actual.
4. Prototipar: realiza prototipos de las mejores ideas.
5. Evaluar: valida el prototipo mediante reacciones del cliente o actores.

Figura 26

Etapas de Design Thinking



2.7.2 Design Thinking aplicado al proyecto

Para la realización del proyecto se aplicaron de forma integral las cinco etapas de la metodología Design Thinking, utilizando las siguientes herramientas:

- Mapa de empatía
- Entrevistas
- Encuesta
- Lluvia de ideas

Mapa de empatía

La etapa de la empatía permitió entender al público de la comunidad LGBTI y encontrar el porqué de sus emociones, acciones, cualidades y necesidades. Según Hasso Plattner

Institute of Design at Standford (2017), esta fase “es la base del proceso de diseño que está centrado en las personas y los usuarios” (p.5).

Por esta razón, se tuvo que poner en los zapatos de las personas LGBTI para encontrar las necesidades que se puedan satisfacer de este colectivo como se muestra en la Figura 18.

Figura 27

Mapa de empatía de la comunidad LGBTI



Capítulo 3

3. Resultados Y Análisis

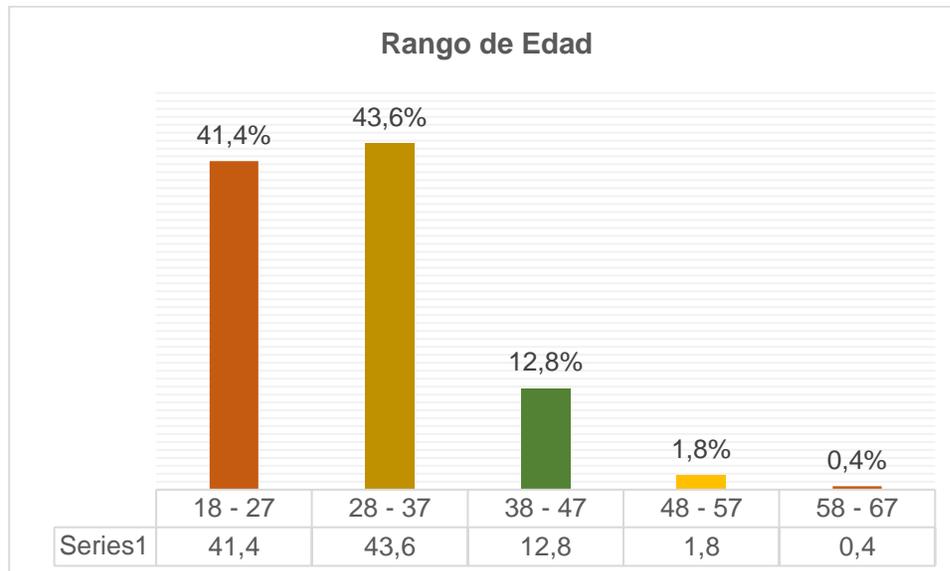
3.1 Encuesta Mercado Nacional LGBTI

Con un total de 227 encuestados, se realizó la obtención de los resultados y el análisis exhaustivo mediante el programa estadístico informático SPSS, el cual es muy utilizado en las Ciencias Sociales y, además, aplicado en el área de investigación de mercados.

En cada uno de los gráficos realizados para representar los resultados de manera visual, se detalló una breve descripción y explicación de lo más representativo para esta investigación.

Figura 28

Rango de Edad

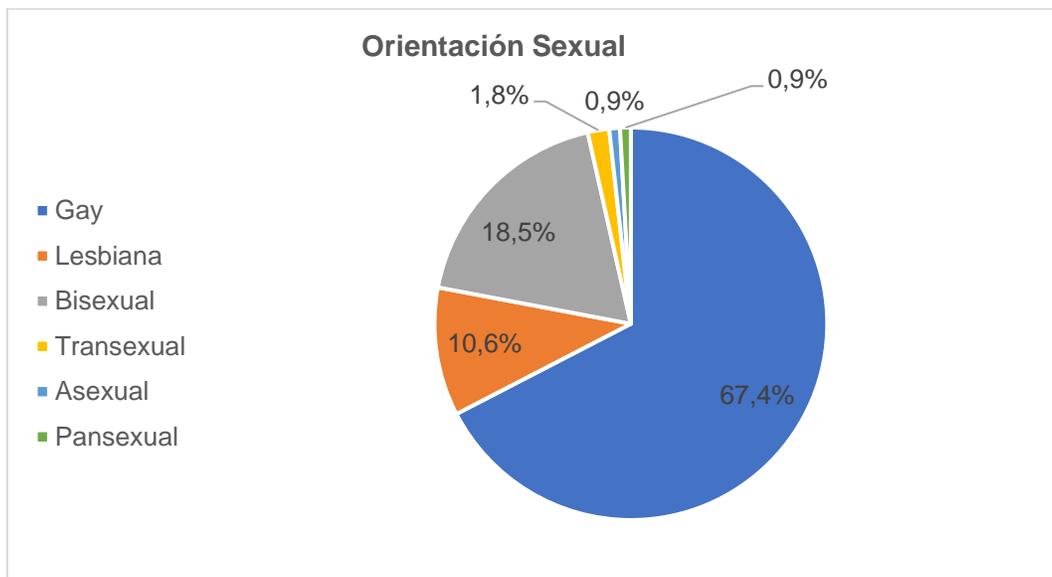


El ítem de la pregunta 4, relacionado a las características demográfica que conforman el segmento LGBTI, refleja dos principales rangos de edad en los encuestados, el principal rango

parte con el 43,6% en un rango de edad de 28 – 37 años, y el segundo con el 41,4% en un rango de edad 18 – 27 años.

Figura 29

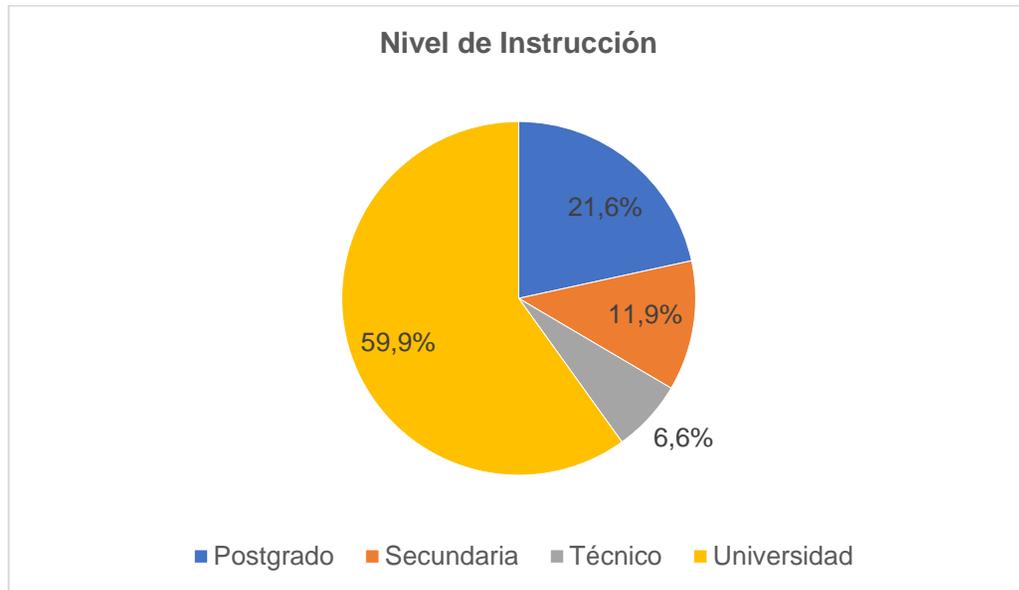
Orientación Sexual



Con base a la información obtenida en la pregunta 5, se determinó que la encuesta fue realizada en su mayoría por miembros gay de la comunidad LGBTI, representando el 67,4% es decir, aproximadamente 153 personas. Con ello, se evidencia que el segmento al que se tuvo mayor accesibilidad fueron las personas gays, un menor porcentaje fueron las personas bisexuales y lesbianas, mientras que las personas transexuales, asexuales y pansexuales tuvieron una baja participación.

Figura 30

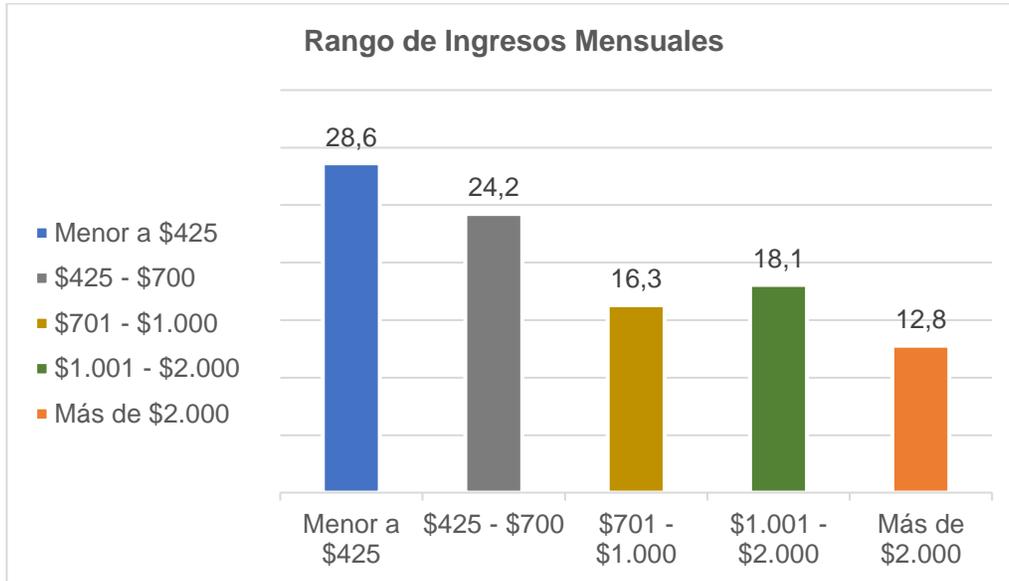
Nivel de Instrucción



De los datos obtenidos en la pregunta 6, se puede observar que el 59,9% de los encuestados LGBTI cuentan con estudios universitarios en proceso o concluido. Y es importante destacar que la mayoría de los participantes han logrado acceder a la educación superior sin ser excluidos o rechazados.

Figura 31

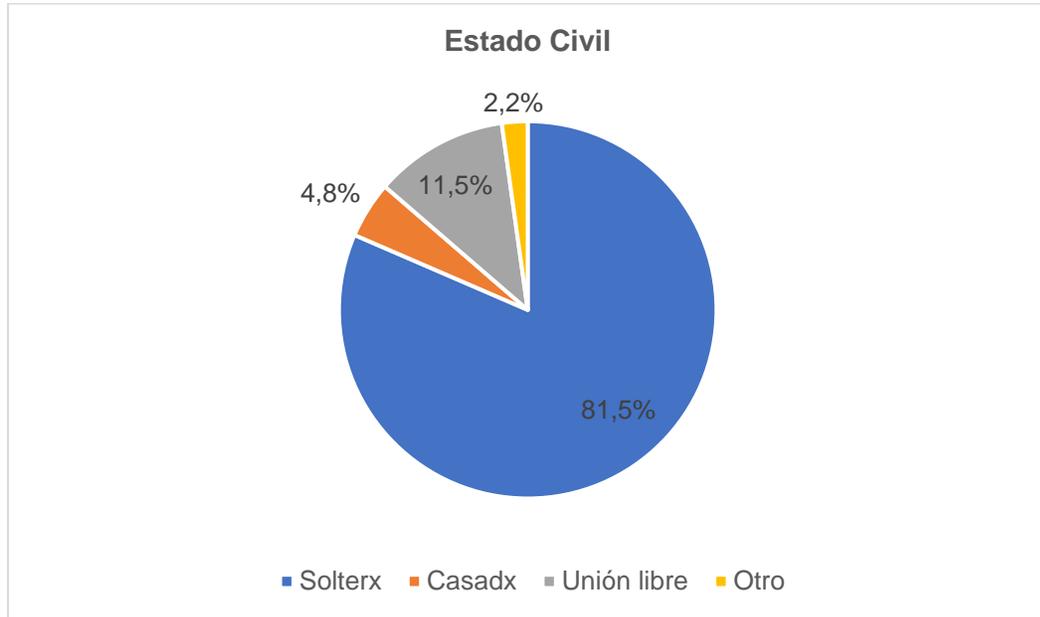
Rango de Ingresos Mensuales



En la pregunta 7, se reflejó que la clase social dominante es la clase baja, puesto que, el 28,6% de los encuestados recibe un salario inferior al salario básico unificado que es de \$425, y que el menor porcentaje percibe un salario mayor a \$2000. Por consiguiente, se pudo inferir que para la mayor parte de los miembros de la comunidad LGBTI, realizar actividades turísticas quizá no se encuentre entre sus posibilidades por su condición económica limitada.

Figura 32

Estado Civil



La pregunta 8 estuvo relacionada con identificar el estado civil del colectivo LGBTI, lo cual es importante para entender sus principales prioridades y gastos de consumo en los destinos turísticos, entonces, los resultados del ítem reflejan que el 81,5% permanecen solterx. A partir de los datos, se demostró que los turistas nacionales LGBTI destinan una mayor parte de su presupuesto a sus necesidades personales de ocio, puesto que, no poseen responsabilidades conyugales, lo que se considera a este segmento de mercado con el término DINK.

Figura 33

Seguridad Turística

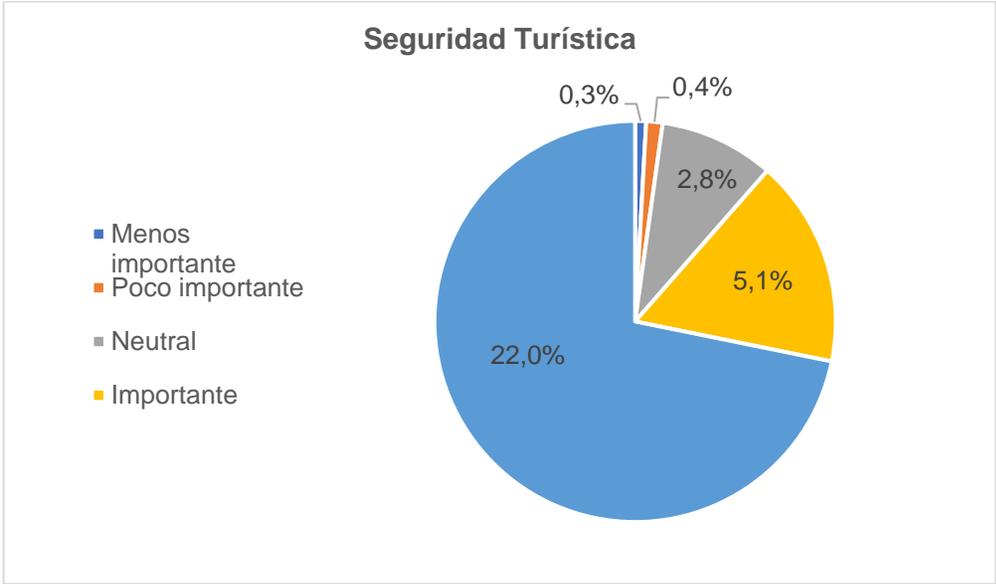


Figura 34

Espacios Inclusivos (Gay Friendly)

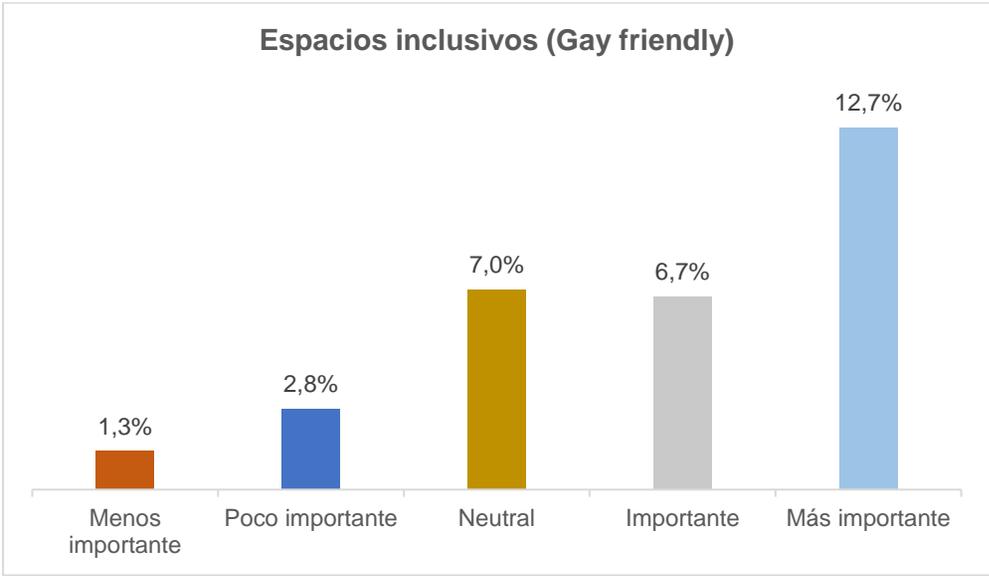


Figura 35

Precio

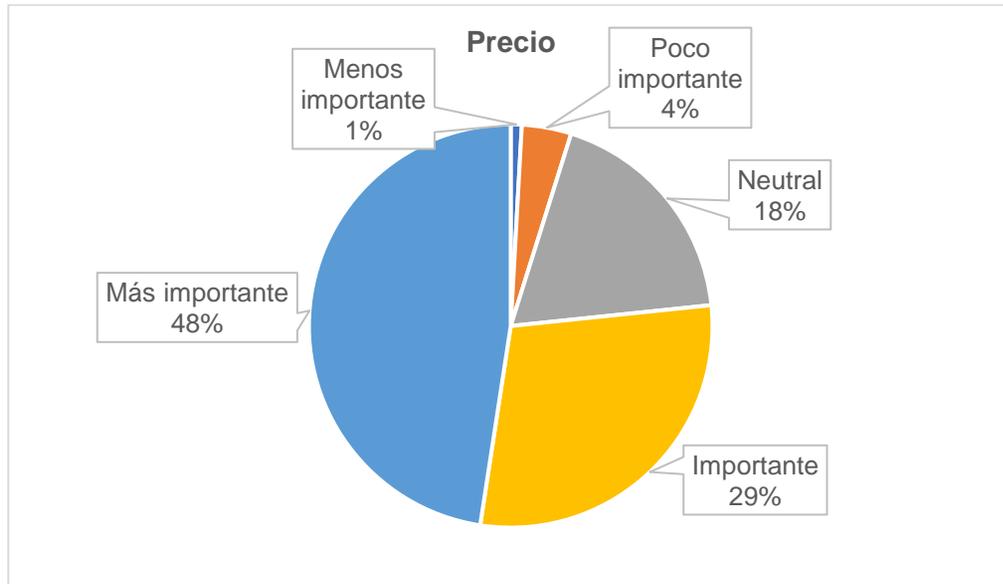


Figura 36

Protocolos de Bioseguridad

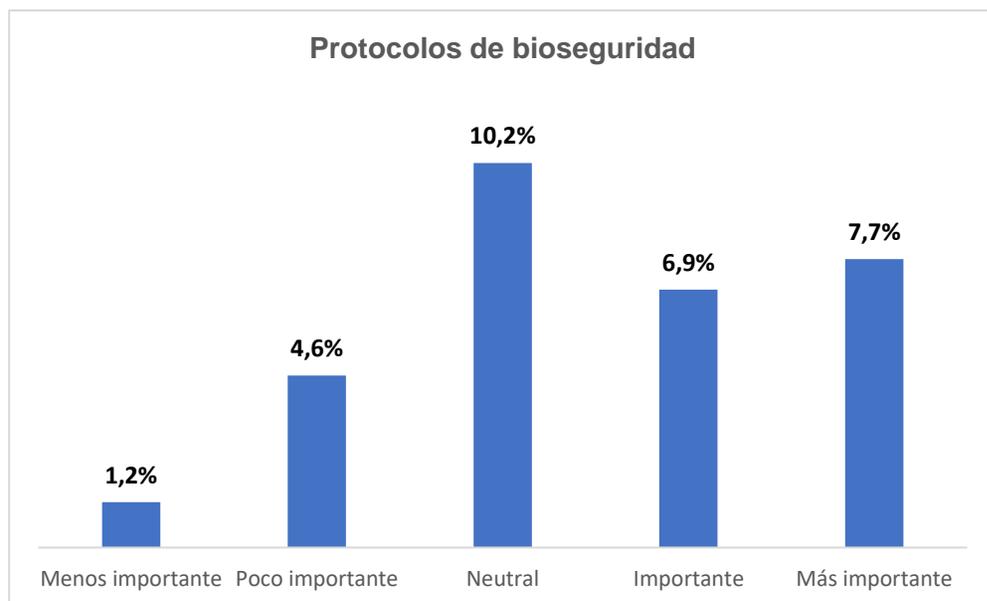


Figura 37

Respeto de Identidad

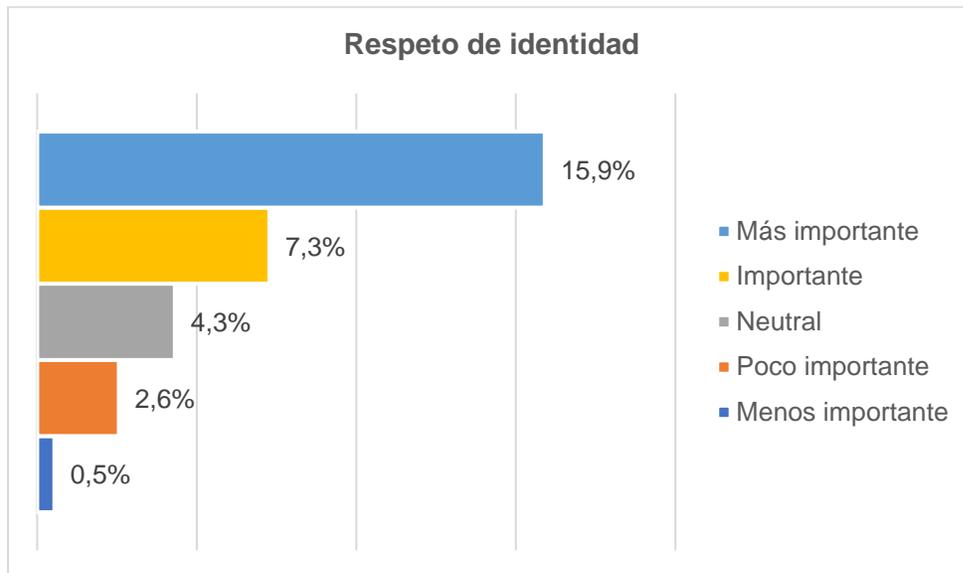


Figura 38

Prácticas ambientales

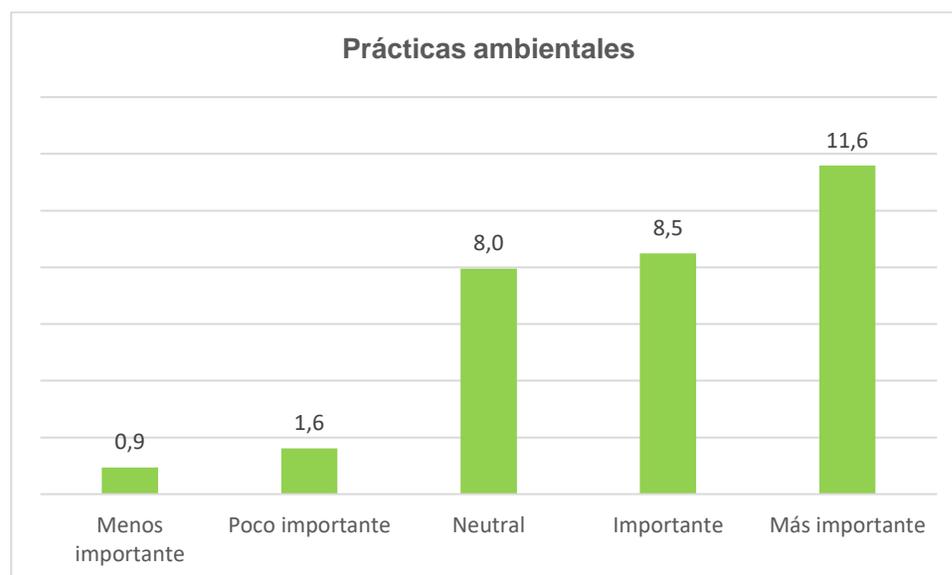
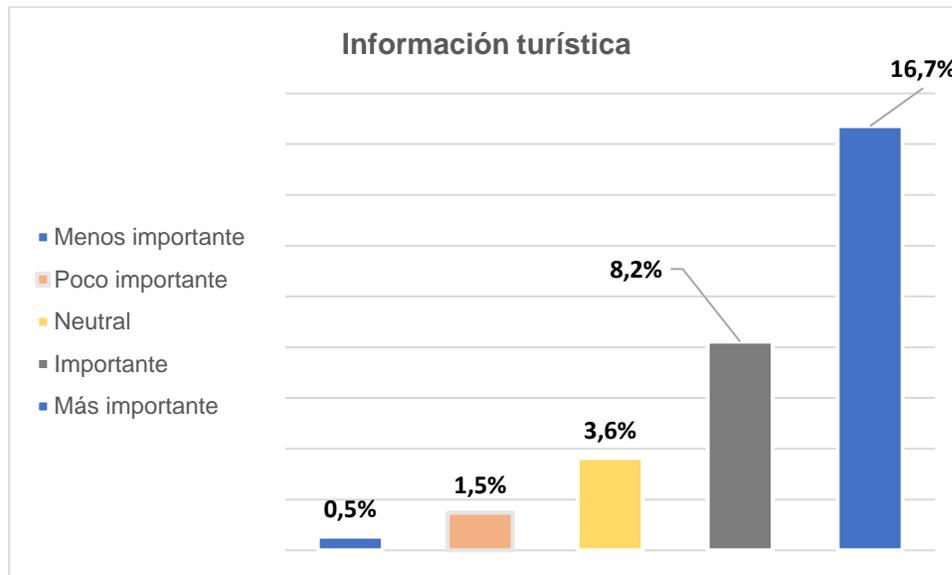


Figura 39

Información Turística



Según el objetivo de esta pregunta fue identificar qué aspectos son los considerados más importantes para el colectivo a la hora de planificar un viaje, dentro de las opciones que alcanzaron un porcentaje representativo se encuentran: la seguridad turística, la Información turística, compartiendo el tercer lugar se encuentran el respeto de identidad, en el cuarto lugar el precio donde lo consideran importante antes de realizar actividad turística en un destino, y en último lugar, espacios inclusivos para la comunidad LGBTI, como se pueden evidenciar en las Figuras 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Partiendo de esta información, se infiere que la comunidad LGBTI preferiría visitar aquellos destinos que se gestionen la seguridad turística en los establecimientos turísticos que visitan.

Figura 40

Necesidades de Autorrealización

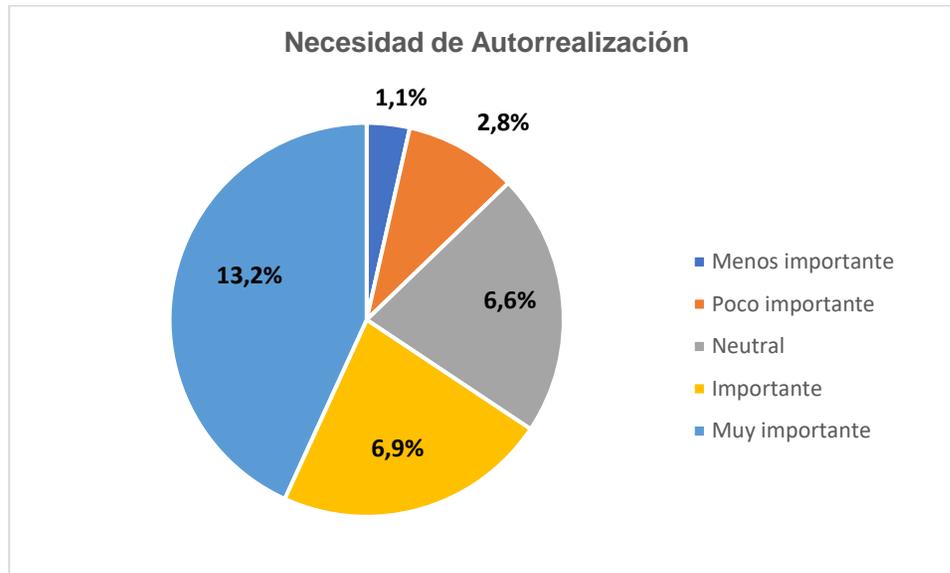


Figura 41

Necesidades de Reconocimiento



Figura 42

Necesidades de Afiliación

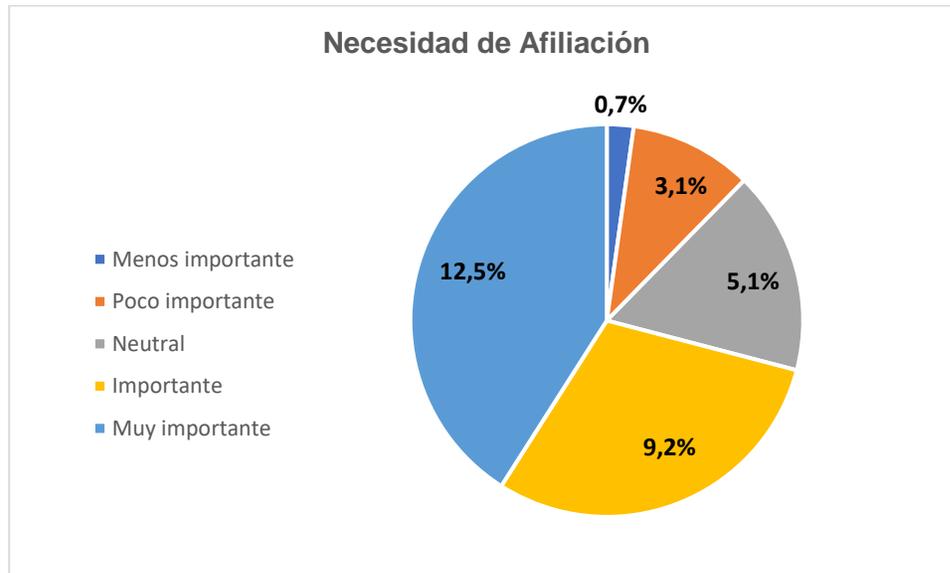


Figura 43

Necesidades de Seguridad

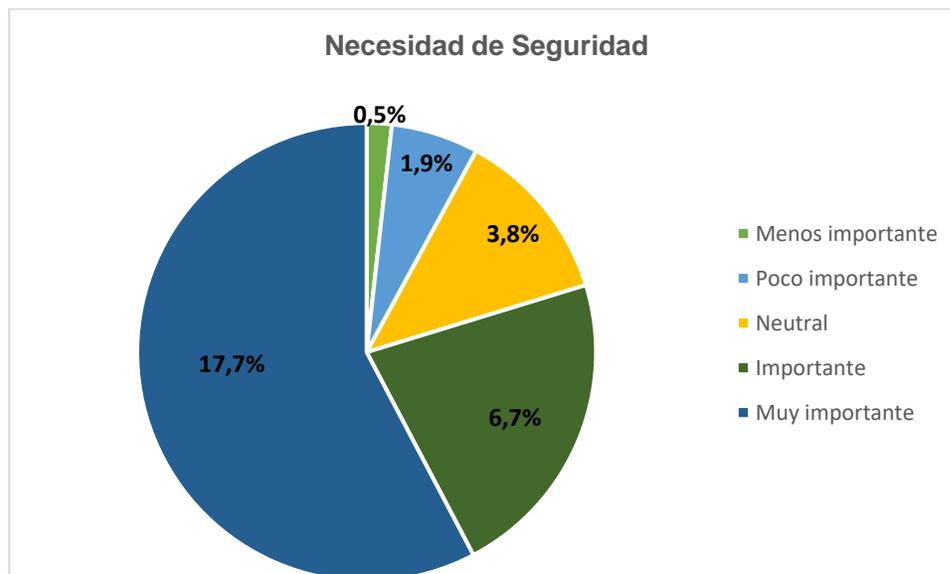


Figura 44

Necesidades Fisiológicas



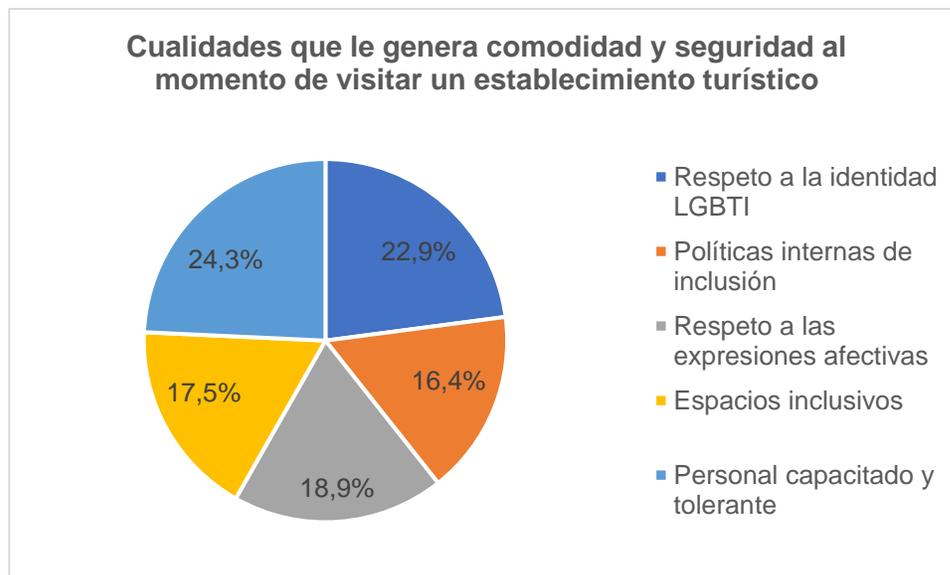
En la pregunta 10 de la encuesta, se obtuvo que las necesidades de autorrealización tales como: crecimiento, propósito, moralidad y espiritualidad se encuentran en segundo lugar entre las principales necesidades que buscan satisfacer las personas LGBTI al viajar, con un 13,2% del total de los encuestados. Las necesidades de reconocimiento como el respeto, el estatus, el éxito, la fama y la autoconfianza se ubicaron en el quinto lugar, representando el 9,2% como aspecto muy importante al momento de viajar. El tercer lugar de las necesidades lo ocuparon aquellas relacionadas con la afiliación, es decir, las necesidades de afecto, amor, amistad, asociación y aceptación, estas obtuvieron el 12,5% del total de la muestra.

Hay que destacar que como otro dato de gran importancia se obtuvo que las necesidades de seguridad, como la seguridad física, de salud, de recursos y moral, obtuvo el mayor porcentaje como aspecto muy importante frente a la toma de decisiones al momento de realizar un viaje por parte de los encuestados. Se infirió que esto puede deberse a los altos índices de violencia y discriminación que se dan en el Ecuador hacia el colectivo. Finalmente, las necesidades fisiológicas (respirar, beber, sexo, dormir, comer) ocupan el cuarto lugar, con un porcentaje de 12,3% del total de los 227 encuestados, es decir, las personas buscan

satisfacer estas necesidades durante sus viajes, pero el nivel de importancia que le dan es inferior a las necesidades de seguridad, autorrealización y afiliación.

Figura 45

Cualidades que le genera comodidad y seguridad al momento de visitar un establecimiento turístico



La finalidad de la pregunta 11 fue conocer cuáles son las cualidades que generan comodidad y seguridad para el turista LGBTI al momento de visitar un establecimiento turístico, para ello, se detallaron cinco opciones, la que obtuvo mayor puntaje fue que los establecimientos cuenten con personal capacitado y tolerante, en segundo lugar que se brinde respeto a la identidad LGBTI, seguido del respeto a las expresiones afectivas, en cuarto lugar, el hecho de contar con espacios inclusivos y la quinta cualidad fue contar con políticas internas de inclusión (Ver Figura 36). Por consiguiente, con estos resultados se pudo demostrar que, debido a los casos suscitados de homofobia y transfobia, los turistas LGBTI desean como punto clave recibir un trato adecuado por parte de las personas que los estén atendiendo.

Figura 46

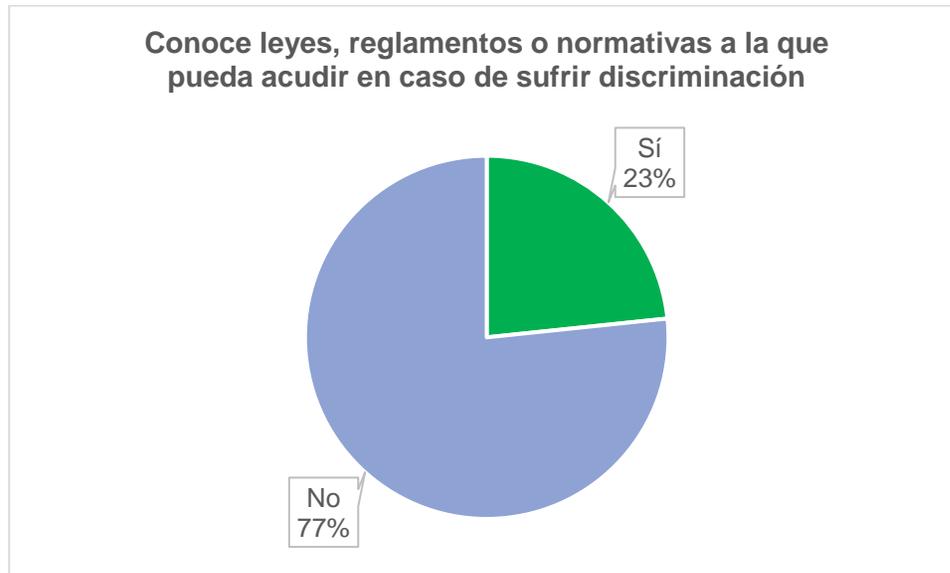
Percepción de Derechos LGBTI en el sector turístico ecuatoriano



Con el resultado de la Figura 37, se pudo evidenciar que las personas miembros de la comunidad LGBTI consideran mayoritariamente (68%) que en Ecuador los derechos LGBTI en el sector turístico no son respetados, se infiere que esto se da debido al poco accionar de las autoridades ante la resolución de casos de discriminación de todo tipo.

Figura 47

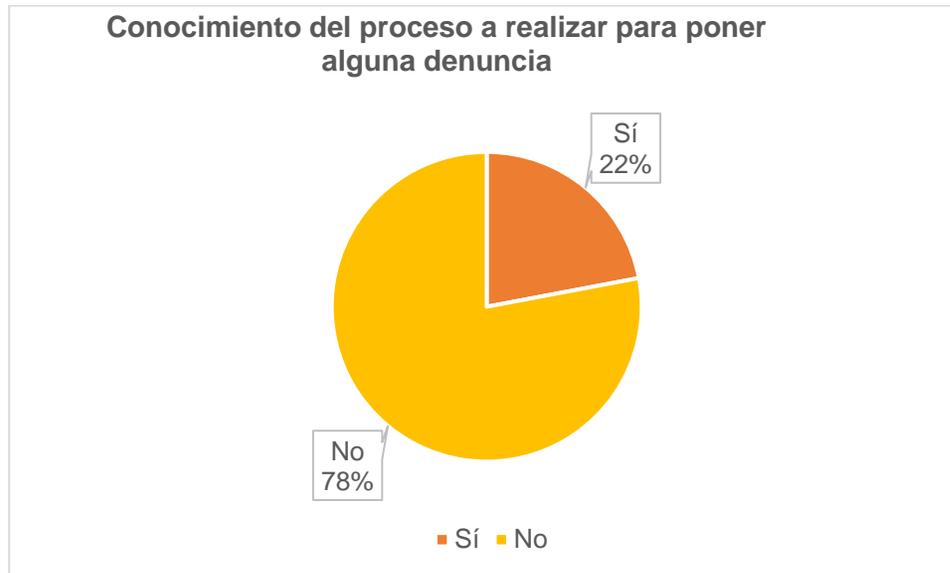
Conocimiento de leyes, reglamentos o normativas en caso de discriminación



De acuerdo con los resultados de la pregunta 13, la mayoría de los participantes no conocen de las leyes, normativas o reglamentos que tienen a su disposición en caso de sufrir discriminación o violencia en el destino turístico Ecuador, y es importante que este segmento de mercado conozca las leyes, normativas o reglamentos para exigir el respeto de sus derechos y un trato igualitario por parte de los prestadores de servicio turístico y la sociedad (Ver Figura 38).

Figura 48

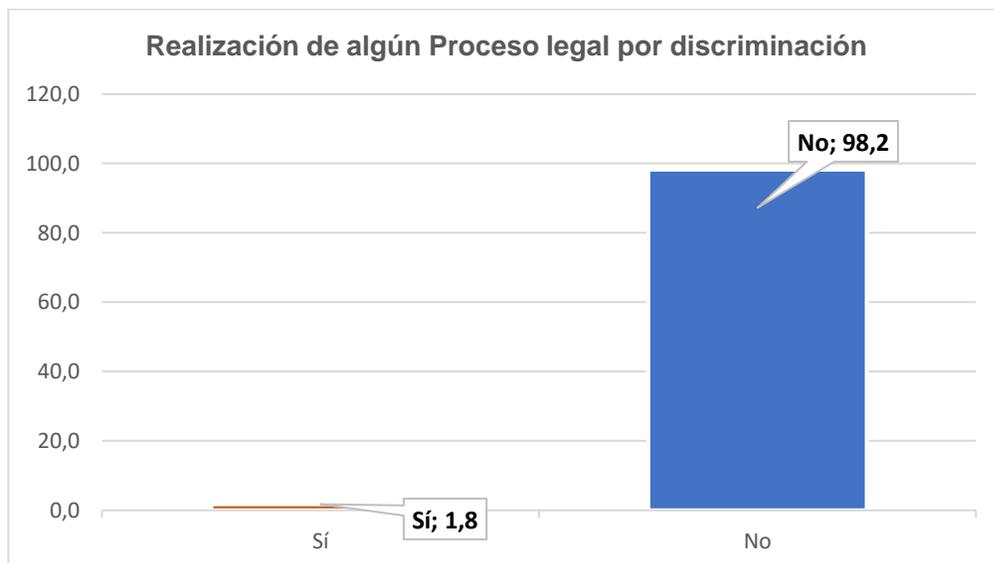
Conocimiento del proceso a realizar para poner alguna denuncia



Aproximadamente, 177 de los encuestados no tienen conocimiento sobre el proceso que se debe realizar para poner una denuncia en caso de ser víctima de discriminación en Ecuador, una cifra bastante alarmante para la muestra que se recogió para este proyecto, así lo evidencia la Figura 39.

Figura 49

Realización de algún Proceso Legal por discriminación



Este apartado se asoció con el anterior, puesto que, se observó una relación coherente entre el desconocimiento del proceso que se debe seguir para poner una denuncia y el que los encuestados no han realizado ningún proceso legal hasta el momento. Por otro lado, vale destacar que, según un estudio realizado en el 2012 por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el 94,8% del colectivo LGBTI no denuncia los casos de violencia y discriminación, y solo el 5,2% lo efectúa. En conclusión, al comparar dicho estudio con la encuesta realizada en este proyecto, se mostró la misma situación que puede deberse a que los casos quedan sin resolverse.

Figura 50

Tipo de discriminación o violencia sentido en un destino turístico de Ecuador

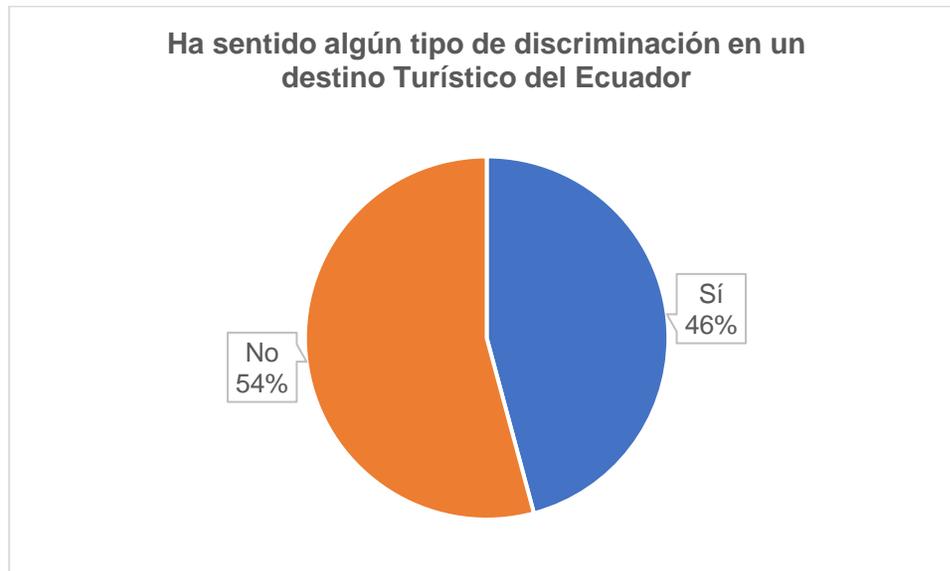
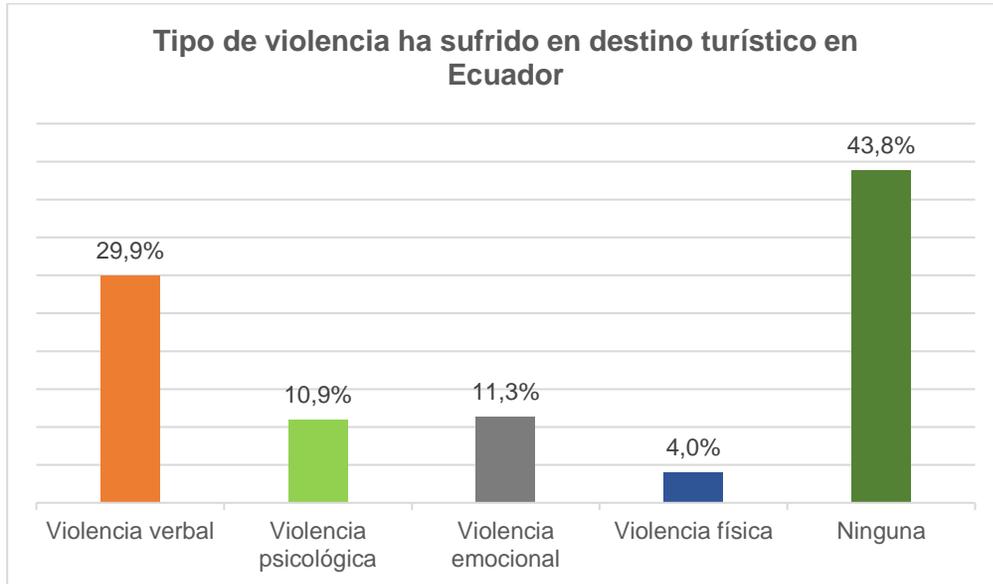


Figura 51

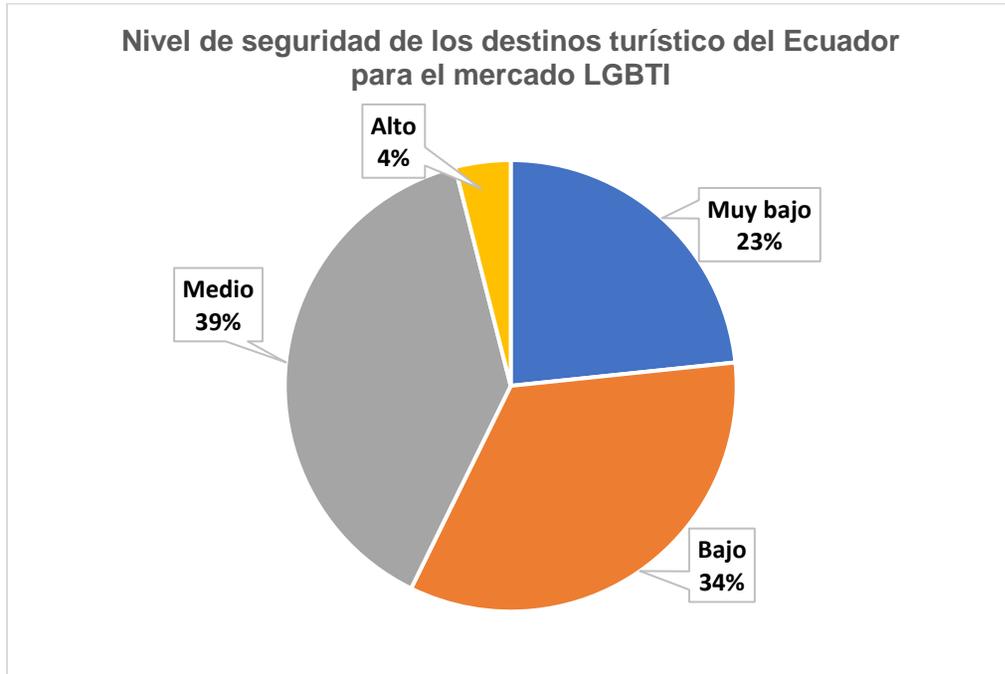
Tipo de violencia sufrido en un destino turístico de Ecuador



Los resultados que arrojó la pregunta sobre si han sufrido algún tipo de discriminación en un destino turístico reflejaron porcentajes casi iguales, pues el 45,8% de personas sí han pasado por una discriminación en un destino turístico, pero un 54,2% del colectivo no. En cuanto a la discriminación o violencia que han sufrido en un destino turístico, el 43,85% dijo que ninguna, pero el 29,9% de los encuestados LGBTI experimentaron violencia verbal.

Figura 52

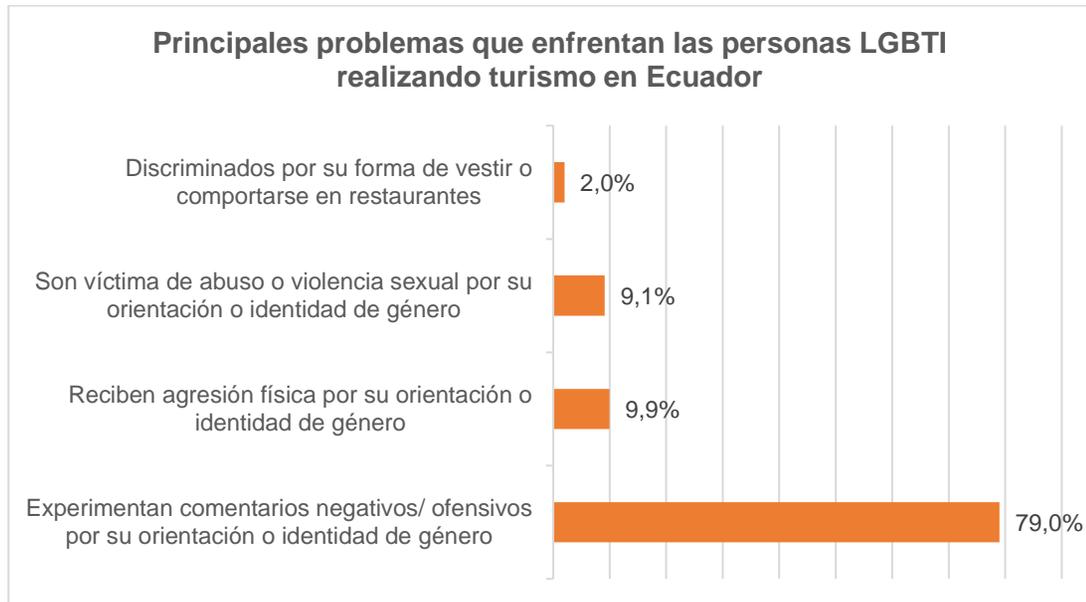
Nivel de seguridad de los destinos turísticos del Ecuador para el mercado LGBTI



Con respecto al nivel de seguridad en los destinos turísticos, se conoció, con base en la percepción de los encuestados que la mayoría de las personas lo consideran bajo (34%) y tan solo el 4% considera que es alto. Esta diferencia podría deberse a la clase social, económica, etc. que son factores que influyen en varios aspectos.

Figura 53

Principales problemas que enfrentan las personas LGBTI al realizar turismo en Ecuador



La Figura 44 reveló cuáles son los principales problemas que enfrenta la comunidad LGBTI al realizar turismo en Ecuador, el 79% han vivido y creen que el colectivo experimenta comentarios negativos/ofensivos por su orientación o identidad de género por expresarse tal como son en lugares públicos. Otro pequeño grupo de 23 a 25 encuestados indicaron que el colectivo enfrenta abuso o violencia sexual por su orientación o identidad de género, lo que representa el 9,1%, y el 9,9% dijo recibir agresión física por su orientación o identidad de género.

Capítulo 4

4. Propuesta

4.1 Lluvia de ideas

Con la finalidad de brindar las mejores soluciones aplicables para este proyecto sobre discriminación y turismo en el Ecuador, se realizó una lluvia de ideas para que, de forma visual, se pudiera descartar aquellas ideas que no proporcionarían el impacto requerido y utilizar aquellas más viables. En la Figura 45 se detallan cuales fueron esas ideas.

Figura 54

Lluvia de Ideas



4.2 Elección de las Propuestas

Luego de un exhaustivo análisis de viabilidad e innovación, las propuestas que se escogieron son:

- Manual de Capacitación sobre Inclusión para Establecimientos Turísticos del Ecuador
- Guía para la Seguridad de los Turistas LGBTI en Ecuador.

Estas dos herramientas elegidas tienen un objetivo diferente y están dirigidas a un público diferente, de tal manera que se pueda abarcar y satisfacer las necesidades encontradas en la problemática.

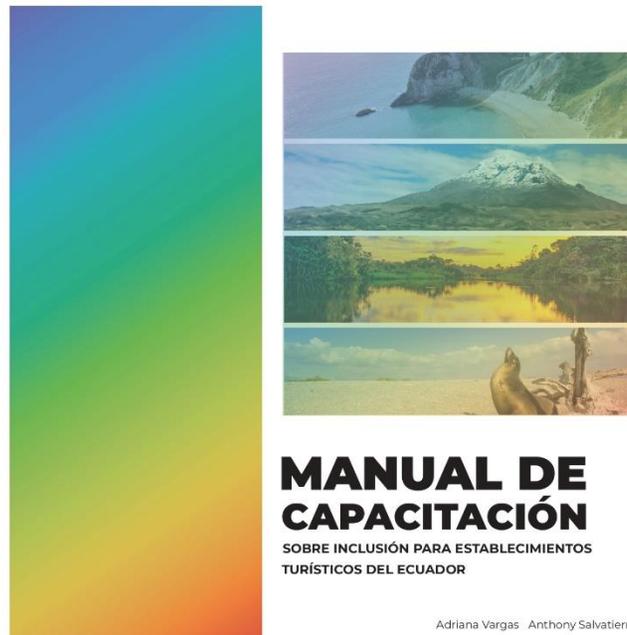
El Manual de Capacitación sobre Inclusión para Establecimientos Turísticos del Ecuador tiene como finalidad brindar directrices al personal de los establecimientos sobre cómo entender, empatizar y respetar al público objetivo de esta herramienta que es el mercado LGBTI.

Por otro lado, la Guía para la Seguridad de los Turistas LGBTI en Ecuador cumple con el objetivo de informar sobre la parte legal que existe en nuestro país y que protege y ampara a las personas ante cualquier tipo de violencia y/o discriminación, así como también, brindar una guía de los pasos a seguir para realizar una denuncia y, conocer los establecimientos que actualmente son inclusivos. Por tal motivo, el público objetivo de esta herramienta es el mercado LGBTI, pero también cualquier persona que ha presenciado algún acto inaceptable.

4.3 Estructura de las Propuestas

Figura 55

Manual de Capacitación sobre inclusión para establecimientos turísticos del Ecuador



4.3.1 Manual de capacitación sobre inclusión para establecimientos turísticos del Ecuador

Con el presente Manual se pretende capacitar a los prestadores de servicios de los establecimientos turísticos del Ecuador sobre la inclusión al mercado LGBTI. Para ello, esta herramienta está dividida en tres segmentos básicos que son: Entender, Empatizar y Respetar. Cada uno de estos segmentos cuentan con subtemas de gran relevancia al momento de educar a la sociedad.

ENTENDER

Conceptos

1. *Sexo asignado al nacer*: Una designación social, legal y médica asignada al nacer, basada en una evaluación del cuerpo realizada por un médico.

2. *Género*: Los significados sociales y culturales (como masculinidad o feminidad) designados al sexo asignado al nacer.
3. *Expresión de género*: Las formas en que una persona expresa su identidad de género, generalmente a través de su apariencia, vestimenta y comportamiento.
4. *Diversidad de Género*: Entre ellas encontramos las siguientes:
 - **Heterosexualidad**: Este concepto se refiere a la atracción del sexo opuesto, siendo el tipo de diversidad de género más común.
 - **Homosexualidad**: Hace referencia a la atracción por el mismo sexo y engloba a las personas gay y lesbianas.
 - **Bisexualidad**: Este concepto se refiere a la atracción de ambos sexos, es decir, una persona que puede sentirse atraída por alguien del sexo opuesto o del mismo. En la actualidad, este tipo de diversidad de género es muy común.
 - **Pansexualidad**: Se utiliza este concepto para aquellas personas que sienten atracción sexual por otra persona sin importar su género o identidad sexual.
 - **Demisexualidad**: Se refiere a la atracción sexual por otra persona solo si se ha desarrollado alguna conexión afectivo o emocional que incluso puede darse por motivo de una amistad fuerte.
 - **Transexualidad**: Se utiliza este concepto para aquellas personas que sienten que su sexo biológico no corresponde con su género. Este tipo de diversidad de género es aquel que recibe mayor discriminación.
 - **Sapiosexual**: Personas que sienten atracción hacia otra persona solo si esta posee una gran capacidad intelectual.

- **Antrosexualidad:** Se refiere a las personas que sienten atracción por otra persona sin importar su preferencia sexual, pero que, a diferencia de la pansexualidad, los antrosexuales, desconocen su propia orientación sexual.
 - **Polisexualidad:** Se refiere a quienes sienten atracción por varios tipos de personas que tienen ya establecida su identidad, indiferentemente de los tipos de diversidad de género existentes, se siente atracción por cualquiera.
 - **Asexualidad:** Se refiere a la falta de atracción sexual, son personas que, al momento de tener pareja, no sienten atracción sexual y por tanto en sus relaciones no lo practican.
5. *LGBTI:* Son las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Enfatiza la diversidad de las culturas basadas en la sexualidad y la identidad de género.
 6. *Orientación Sexual:* En base a la definición otorgada por la Secretaría de Gobernación de México (2016), la orientación sexual es “la capacidad de cada persona por sentir atracción ya sea emocional, afectiva y sexual por otra persona”
 7. *Identidad de género:* Concepto que se tiene de sí mismo en el ámbito sexual y de los sentimientos.
 8. *Homofobia:* La homofobia es “el miedo a estar incómodamente cerca de homosexuales” (Weinberg, 1970).
 9. *Transfobia:* Se puede definir a la transfobia como “el miedo, odio e incomodidad hacia las personas transgénero, genderqueer o que no siguen la normalidad en cuanto al género” (Planned Parenthood, s.f).
 10. *Respeto:* Valor y cualidad positiva que hace referencia a la acción de respetar; teniendo equivalencia a la veneración, aprecio y reconocimiento de una persona hacia otra.

11. *Empatía*: Capacidad que tiene toda persona para conectarse emocionalmente con otra, pudiendo percibir, reconocer y comprender sus emociones y sentimientos.
12. *Sexismo*: El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas debido a su sexo biológico.
13. *Cisgénero*: Persona cuya identidad de género se alinea con su sexo asignado al nacer. Alguien que no se identifica como transgénero.
14. *No binarie*: Tiene que ver con el género masculino y femenino, es decir, se identifican como hombre o mujer, pero su género no es ni masculino ni femenino

EMPATIZAR

La comunicación inclusiva no se limita a personas que se consideran parte del binario de hombre y mujer. Para ciertas personas parte de la comunidad LGBTQ+, como personas transgénero, quienes no se identifican con el sexo asignado al nacer, o personas con identidades no binarias que no desean identificarse ni como hombre ni como mujer, el lenguaje es clave para su autoidentificación y su inclusión en la sociedad.

El “lenguaje inclusivo” y “lenguaje neutro” son distintos:

- **Lenguaje Inclusivo**: El lenguaje inclusivo es un lenguaje que evita el género o evita usar el masculino por defecto para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres.

Figura 56

Ejemplo de Lenguaje Inclusivo

Lenguaje inclusivo

¡Buenos días **equipo!**
¿Cómo están? Espero que hayan leído el memorando para que **podamos tener una sesión productiva** para compartir estrategias. **Las personas a las que hemos invitado a presentar** llegarán al mediodía.

- **Lenguaje neutral:** El lenguaje neutro es un lenguaje que deconstruye el sistema binario de género para incluir todas las identidades de género - una forma de incluir personas cis y trans en las conversaciones. Para que una palabra sea neutra, agregamos la “e” al final de la mayoría de las palabras en lugar de la “a” o la “o”, que son letras binarias que indican el femenino o el masculino.

Figura 57

Ejemplo de Lenguaje Neutral

Lenguaje neutral

Hola a **todes** y **bienvenides** a la reunión de hoy. Espero que hayan leído el memorando y estén **listes** para elaborar una estrategia. **Nuestres ponentes invitades** llegarán al mediodía.

Nota: No es necesario que la palabra "memorando" sea neutra, ya que es un objeto.

El uso de un lenguaje inclusivo y neutro nos ayuda a hacer dos cosas:

1. Asegura que no asumimos el género de nadie.

2. Proporciona una manera respetuosa de incluir a las personas que se identifican fuera del sistema binario de hombre y mujer.

7 PASOS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE

1. Evite las expresiones de asombros: al momento de ver una persona trans, travestis no cambie su expresión natural a una de asombro, ellos desean ser visto normal como cualquier persona heterosexual
2. No hagamos suposiciones sobre la identidad de género. Las experiencias trans, travestis y no binarias no son universales.
3. Preguntar a las personas el modo y el pronombre con los que prefieren ser nombrados, y respetar lo que ellos le indican al respecto.
4. Reconozcamos los errores: Debemos disculparnos y corregirnos si usamos el pronombre incorrecto. Además, no hagamos que su error sea un gran problema.
5. Permítales sentarse en cualquier espacio del establecimiento, al permitirles ellos se sentirán en inclusivo y tratado de la misma forma que una persona heterosexual.
6. Conmemora fechas importantes. Desarrolla actividades internas, como: el Día Mundial Contra la Homofobia, el Coming Out Day, las marchas del orgullo LGBTQ+ y tantas más que existen.
7. Escuchar a tus clientes: en el feedback en el momento en que el cliente LGBTI ha tenido la experiencia en el “momento de la verdad” así sabrás que es lo que debes mejorar.

RESPETAR LA DIVERSIDA

Constitución de la República de Ecuador

Art. 11 El ejercicio de los derechos

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Y nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, orientación sexual.

Código orgánico Integral Penal

Art. 177 Actos de Odio

La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón identidad de género u orientación sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Figura 58

Guía para la seguridad de los turistas LGBTI en Ecuador

Primera Edición



GUÍA

PARA LA SEGURIDAD DE LOS TURISTAS
LGBTI EN ECUADOR



Anthony Salvatierra Adriana Vargas

4.3.2 Guía para la seguridad de los turistas LGBTI en Ecuador

La finalidad del presente Manual es para brindar información sobre los derechos de la comunidad LGBTI en Ecuador, así como también, los pasos a seguir para realizar una denuncia en caso de ser víctimas de cualquier tipo de discriminación.

Adicionalmente, se detalla el listado de los establecimientos inclusivos para el colectivo LGBTI en cada una de las regiones del país. Finalmente, se contará con números de emergencia que se pueden contactar en caso de ser necesario.

NORMATIVA LEGAL EN ECUADOR

Constitución de la República de Ecuador

Art. 11 El ejercicio de los derechos

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Y nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, orientación sexual.

Código orgánico Integral Penal

Art. 177 Actos de Odio

La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón identidad de género u orientación sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

PASOS PARA REALIZAR UNA DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN

1. Buscar ayuda en una Defensoría Pública para tener un abogado público. Si no es posible esto, acercarse a alguna fundación de defensa de derechos LGBTI.
2. Acercarse a Fiscalía a denunciar el hecho, puede ser denuncia oral o por escrito.
3. Asistir a las versiones y otras investigaciones para poder encontrar al responsable y que la Fiscalía inicie el juicio en caso de considerarlo un delito.

ESTABLECIMIENTOS EN ECUADOR

En 3 de las provincias de Ecuador existen establecimientos inclusivos para la comunidad LGBTI.

Región Sierra:

1. El cafecito – Restaurante, Hostal & Café
Teléfono: +593 99 297 9636

Instagram: @elcafecitoquito

Ubicación: Luis Cordero E6 43 y Reina Victoria - Quito

2. Bar Radar

Teléfono: +593 99 297 9636

Instagram: @radar_bar

Ubicación: Joaquin Pinto E7-22 y Reina victoria

3. Discoteca Touch UIO

Teléfono: +593 98 3046 843

Instagram: @radar_bar

Ubicación: QGX5+25R, Joaquín Pinto, Quito 170143

4. Hotel Plaza Grande

Teléfono: +593 2 2510777

Instagram: @hotelplazagrandeuio

Ubicación: García Moreno N5 - 16 y Chile esq.

5. Hostal de la Rabida

Teléfono: +593 2 2222169

Instagram: @hotaldelaRanida

Ubicación: Calle La Rabida 227 y Santa Maria - Quito

6. NOA NOA bar Karaoke Discotec

Teléfono: +593 99 439 4656

Instagram: @noa_noa_cuenca

Ubicación: Pdte. Córdova 726 y Hermano Miguel, Cuenca

7. El Cafecito Bar Restaurant and Hostel

Teléfono: +593-7 283 9826

Instagram: @elcafecitocuenca

Ubicación: Mariano Cueva 11-28 y Mariscal Lamar Plaza Mercado 9 de Octubre.

Región Insular:

1. Bongo Bar Galápagos

Teléfono: (05) 252-7520

Instagram: @bongobargalapagos

Ubicación: EC200350 200102 Puerto Ayora, Ecuador

2. La Laguna Hotel Galápagos

Teléfono: +593 95 945 6731

Instagram: @lalagunagalapagoshotel

Ubicación: Av. Los Flamingos Y, 16 De Marzo, Puerto Villamil 200250

Región Costa:

1. Discoteca Bunkers

Teléfono: +593 99 176 0936

Instagram: @bunkerdiscotecagye

Ubicación: Atarazana Guayaquil, Ecuador

2. Bob Coffee & wine

Teléfono: +593 99 297 9636

Instagram: @bobcoffee.gye

Ubicación: The Point, Planta Baja Local 4, Numa Pompilio Llona, Guayaquil

3. Tijuana Restaurant

Teléfono: +593 983 315811

Instagram: @tijuanaecuador

Ubicación: Victor Emilio Estrada 1006, Guayaquil

4. Vox Disco

Teléfono: +593 98 909 6674

Instagram: @voxdisco

Ubicación: Km 2 junto a Edificio La Linea, frente a la puerta 4 Alban Borja,
Guayaquil

5. Nativa Bambu Ecolodge – Hotel Montañita Beach

Teléfono: +593 98 663 9373

Instagram: @nativabambuec

Ubicación: Ruta E15 diagonal al CLP, Montañita, Santa Elena

6. Sunset Chill Lounge

Teléfono: +593 99 242 2686

Instagram: @sunsetchilllounge

Ubicación: South Beach, Montañita

7. Casa Del Merman At Gaymontanita House

Teléfono: +593 96 905 0162

Instagram: @gaymontanita_house

Ubicación: Barrio El Tigrillo, Montañita

NÚMEROS DE EMERGENCIA

Servicio Integrado de Seguridad:

Teléfono: ECU 9-1-1

Correo: iprosos.calidad@ecu911.gob.ec

Ubicación: Km. 0,5 vía a Samborondón. Antiguo Centro Comercial Puntilla
Mall, Guayaquil

Asociación Silueta X

Teléfono: (593) 986357509 - (593) 042-562964

Correo: info@siluetax.org

Ubicación: General Córdoba 325 entre Juan Montalvo y Padre Aguirre,
Esquina

Capítulo 5

5. Conclusiones y Recomendaciones

En este capítulo final se abordarán las conclusiones y recomendaciones obtenidas con base en los resultados conseguidos del proceso de investigación realizado para este proyecto.

5.1 Conclusiones

1. El presente proyecto permitió conocer y entender a profundidad lo que busca la comunidad LGBTI al momento de realizar turismo en el Ecuador, siendo una de las principales necesidades recibir un trato igual, respetuoso e inclusivo por parte de los prestadores de servicios turísticos.
2. Con base a la información obtenida de la investigación de fuentes secundarias se comprobó que el Ecuador no se posiciona como un destino elegido para hacer turismo debido a la existencia de varios casos de discriminación y violencia hacia las personas de la comunidad LGBTI, lo que demuestra que el Estado ha perdido el control total en situaciones de violencia y su manejo para resolver el tema de la inseguridad en el país sea ineficiente.
3. Se confirmó que existe poco conocimiento de la ley, no existe una aplicación de manera efectiva para resolver casos de discriminación. Por tanto, los avances legales no van a la par con los avances sociales, puesto que, no existe un trabajo con la comunidad (colegios, escuelas, demás instituciones que enseñen sobre respeto a las diferencias). Así como también otro factor que limita la realización de denuncias es la discriminación existente dentro de las instituciones públicas, lo que hace que las personas permanezcan calladas tras haber sido víctimas de cualquier tipo de discriminación.
4. Existe un sesgo de clases sociales para la percepción de seguridad que ha sido muy poco estudiado e investigado. Estudios de género dicen que cualquier discriminación es en verdad un acto de poder, ya que, hay alguien que siente que tiene más poder sobre otro.
5. Los patrones socioculturales no se han cambiado, porque la comunidad no ha sido educada, lo que provoca discriminación, diferencias marcadas en trato y privilegios, por ende, la primera cualidad que genera comodidad y seguridad para el turista

- LGBTI al momento de visitar un establecimiento turístico es que cuenten con personal capacitado y tolerante.
6. La oferta turística es limitada para los turistas locales debido a que el costo de algunos atractivos turísticos es muy elevado.
 7. En Ecuador no se ha tenido una estrategia de destino como si se ha hecho en otros países como Colombia.
 8. La orientación afectivo-sexual sigue siendo un tema tabú en la sociedad debido a la existencia de diferentes generaciones, por lo cual, el proceso de adaptación disminuye.
 9. El incivismo colectivo en Ecuador opera especialmente en la vestimenta, los establecimientos tienen políticas de admisión y códigos de vestimenta que indirectamente se prestan para discriminar a alguien.
 10. Los tipos de discriminación que se suscitan mayormente en Ecuador son la homofobia y transfobia, por lo tanto, el aspecto considerado más importante para el colectivo a la hora de planificar un viaje es la seguridad turística.

5.2 Recomendaciones

1. Es urgente que se cree una institución encargada específicamente de atender, dar seguimiento y resolver las denuncias por casos de discriminación a personas de la comunidad LGBTI, para que de esta manera las denuncias no queden impunes.
2. Se recomienda que desde las autoridades se empiece a dar importancia a estos temas no por compromiso político sino como una necesidad básica a ser tratada. De tal forma que se investigue sobre políticas públicas aplicadas en otros destinos y analizar si son viables en Ecuador.
3. Realizar un estudio a profundidad sobre las diferentes percepciones de seguridad, según las clases sociales.
4. Realizar campañas de comunicación masivas por varios medios que tengan como objetivo educar y concientizar a la comunidad receptora.
5. Se sugiere aplicar el Manual de Capacitación sobre Inclusión para Establecimientos Turísticos del Ecuador, elaborado a lo largo de esta investigación para lograr que los

- índices de discriminación disminuyan y que los prestadores de servicios turísticos conozcan cómo tratar al mercado LGBTI.
6. Difundir el Manual para la Seguridad de los Turistas LGBTI en Ecuador, elaborado en este proyecto para que los turistas conozcan sobre las leyes que los amparan y a qué institución contactar junto con los pasos que deben seguir para realizar una denuncia.
 7. Implementar programas en las instituciones educativas para que se traten temas sobre el respeto a la diversidad y la inclusión.
 8. Realizar estudios e investigaciones para determinar cifras reales que genera el turismo LGBTI en Ecuador.
 9. Se recomienda para futuro, estudiar la viabilidad de la implementación de una ley que exija que los establecimientos tengan un porcentaje mínimo de personas LGBTI.
 10. Para que los establecimientos turísticos logren la certificación de inclusivos, se sugiere incluir como requisito que los prestadores de servicios de los establecimientos sean capacitados con base en el Manual de Capacitación sobre Inclusión para Establecimientos Turísticos del Ecuador.

Referencias

Libro en versión electrónica

Krafft Ebing, Richard Von. *Psychopathia Sexualis*. Traducido al inglés de 1ra edición alemana por CG Chaddock.Ed. Pioneer Publications, 1947.

Artículo en línea

Asher & Lyric Fergusson. (2022). The 203 Worst (& Safest) Countries for LGBTQ+ Travel in 2022. <https://www.asherfergusson.com/lgbtq-travel-safety/>

Bayer, R. (1987). *Homosexuality and American Psychiatry: The politics of diagnosis*. Princeton University Press.

Campo, A., Herazo, E. y Oviedo, H. (2013). *Sustantivos para definir homofobia*. *Revista Ciencias Salud*, 11(3), 287-294.

Castillo-Vergara, M., Alvarez-Marin, A., & Cabana-Villca, R. (2014). *Design thinking: como guiar a estudiantes, emprendedores y empresarios en su aplicación*. *Ingeniería Industrial*, 35(3), 301-311.

Cardona, M. (2020). *Gay Travel Index, los mejores destinos para la Comunidad LGTBIQ.*

Viajes: National Geographic. https://viajes.nationalgeographic.com.es/lifestyle/gay-travel-index-mejores-destinos-para-comunidad-lgtbiq_16206

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 Mujeres y Personas LGTBIQ+.*

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/ANIG-2021-2025-Prov.pdf>

Cornejo Espejo, J. *Componentes Ideológicos de la Homofobia Límite*, vol. 7, núm. 26, 2012, pp. 85-106 Universidad de Tarapacá Arica, Chile

Figuerola, G. (2022). *Ecuador inclusivo, la propuesta de Andean Travel Company para el turismo LGBT+.* Ecuador: Entorno Turístico. Recuperado de:

<https://www.entornoturistico.com/ecuador-inclusivo-la-propuesta-de-andean-travel-company-para-el-turismo-lgbt/>

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres (11 ed.)*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores

IEXE Universidad. (2022). *El Gay Index Travel, un indicador del contexto político para la comunidad LGBT+ a nivel mundial.* <https://www.iexe.edu.mx/desarrollo-humano/el-gay-index-travel-un-indicador-del-contexto-politico-para-la-comunidad-lgbt-a-nivel-mundial/>

- López, P. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación Cuantitativa*. *Creative commons*, 1(13),7-12
- Moral, J. & Ortega, M. E. (2008). *Diferencias de género en representación social de la sexualidad, así como en actitudes y conductas sexuales*. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 14(28), 97-119.
- Moral, J. & Ortega, M. E. (2009). *Representación social de la sexualidad y actitudes en estudiantes universitarios mexicanos*. *Revista de Psicología Social*, 24(1), 65-79.
- Oltra, J., Huluta, E. R., Fernández, A. R., & Cueto, E. G. (2017). *Desarrollo de un test de homofobia*. *REMA*, 22(2), 16-29.
- Panosso, A., Lohman, G. (2012). *Demanda turística*. *Teoría del Turismo: Conceptos, modelos y sistemas* (pp. 149-150). México: Trillas.
- Pastor, Blanca Flor Robles. (2019). *Población y muestra*. *Pueblo continente*, 30(1), 245-247.
- Pratto, F., Sidanius, J., Stallworth, L. M., y Malle, B. F. (1994). *Social dominance orientation: A personality variable predicting social and political attitudes*. *Journal of personality and social psychology*, 67(4), 741.
- Ramón, L., Botha, K., Carrano, R., López de la Peña, E., Savelev, I. & Tan, D. (2020) *Homofobia de Estado 2020: Actualización del Panorama Global de la Legislación*. ILGA

World.

https://ilga.org/downloads/ILGA_Mundo_Homofobia_de_Estado_Actualizacion_Panorama_global_Legislacion_diciembre_2020.pdf

Rodríguez, D. (2020). *Asesinatos, muertes violentas, sospechosas de criminalidad o no esclarecidas, intentos de asesinatos, secuestros y torturas Trans*. Silueta X.

<https://siluetax.files.wordpress.com/2020/01/informe-runa-sipiy-trans-lgbt-asesinatos-muertes-violentas-o-no-esclarecidas-sospechosas-de-criminalidad-intentos-de-asesinatos-secuestros-y-torturas-ecuador-2019-asociacic3b3n-silueta-x-2.pdf>

Roura, C. (2021). *La lucha por los derechos LGBTIQ+ en Ecuador en seis momentos*.

Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/programas/nuestros-noticieros/te-explico-la-noticia/la-lucha-por-los-derechos-lgbtiq-en-ecuador-en-seis-momentos-JE464308>

Spartacus Gay. (2021). *Gay Travel Index 2021*.

<https://spartacus.gayguide.travel/gaytravelindex.pdf>

Trujillo Mina, Y. (2021). *Versiones contrapuestas sobre fotos en la Basílica*. El comercio.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/normativa-prohibe-transfobia-consejo-quito.html>

Villanova, F., Fernández, J. y García, I (1997). *Investigación sobre las actitudes hacia la homosexualidad en la población adolescente escolarizada de la comunidad de Madrid*. Madrid: Colectivo de Lesbianas y Gays de Madrid.

Weinberg, G. (1972). *Society and the healthy homosexual*. New York: St Martins Press.

Tesis/trabajos de grado

Flórez Gómez, D., Mejía Orozco, C. & Ávila Castro, G. (2020). *Mercado Turístico LGBT en el valle de Aburrá y derechos civiles en Colombia. Una revisión sistemática de literatura*.

[Tesis de Negocios Internacionales Universidad Pontificia Bolivariana].

Gonzabay Quiñonez, I. & Ibarra Wong, B. (2017). *Investigación del mercado de la ciudad de Guayaquil como destino receptor del turismo gay*. [Tesis de pregrado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].

Maiza Cosquillo, C. (2021). *Perspectiva del turista gay con respecto a la experiencia turística*.

[Tesis de Magíster en Gestión de la Calidad Total en Organizaciones de Servicios Turísticos - Universidad Técnica de Ambato].

Artículos con indicador DOI

Herek, G. (2007). *Confronting sexual stigma and prejudice: Theory and practice*. *Journal of Social Issue*, 63, 905-925. doi:10.1111/j.1540-4560.2007.00544. x.

Major, B., y O'Brien, L. (2005). *The social psychology of stigma*. *Annual Review of Psychology*, 56, 393-421. doi: 10.1146/annurev.psych.56.091103.070137

Informe gubernamental

Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos. S.f. *Informe de Evaluación*

“*PLANDETUR 2020*”. Recuperado de:

https://sni.gob.ec/documents/10180/4534845/Evaluaci%C3%B3n_plandetur2020.pdf/30d64630-795f-4721-8f55-f045a8078ef0

Leyes

Código Ético Mundial para el Turismo. Accedido el 18 de octubre, 2022, desde: Port. Pasaporte Español 2009 Tr (amazonaws.com)

Constitución de la República del Ecuador 2008. Accedido el 18 de octubre, 2022, desde:

[Constitucion 2008.pdf \(www.gob.ec\)](#)

Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (2021, 17 de febrero). *Asamblea Nacional. Registro Oficial 180*. https://www.defensa.gob.ec/COIP_act_feb-2021.pdf

Periódico en línea

Cruz, V. S. (2021, noviembre 24). *A dos mujeres trans les prohibieron tomarse fotos en la Basílica del Voto Nacional, en Quito*. El Universo.

<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/a-dos-mujeres-trans-les-prohibieron-tomarse-fotos-en-la-basilica-del-voto-nacional-en-quito-nota/>

Madrid, R. (2022, mayo 21). *Pareja gay denuncia acto de homofobia en bar de Samborondón*. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/pareja-gay-retirada-bar-samborondon.html>

Pinasco, G. (2021). *Crímenes de odio en Ecuador contra población LGBTI+ incrementaron en 2020*. Revista Vistazo. <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/crimenes-de-odio-en-ecuador-contra-poblacion-lgbti-incrementaron-en-2020-JGVI225941>

Uchoa, P. (2018). *¿Es la homofobia una enfermedad?* BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45601522>

Páginas en la World Wide Web (www)

Astelus. (s.f.). Turismo gay o LGBT: definición, opciones y principales destinos. <https://astelus.com/turismo-gay/>

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo. (2020). Discriminación por orientación sexual e identidad de género. <https://www.eeoc.gov/es/discriminacion-por-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero>

Dubitoo México. (s.f.) *¿Cuál es la definición del turismo según Hunsiker y Krapf?* <https://dubitoo.com.mx/cual-es-la-definicion-del-turismo-segun-hunziker-y-krapf.html>

El turismo: un fenómeno económico y social. Accedido el 9 de octubre, 2022, desde: ¿Por qué el Turismo? | OMT (unwto.org)

García, L. (2020). Datos que no sabías sobre turismo LGBTI+ en México. Homosensual. <https://www.homosensual.com/viajes/datos-que-no-sabias-sobre-turismo-lgbt-en-mexico/>

Gotthelf, R. & Vicente, S. (1996). Tiempo de investigar. Metodologías y técnicas del trabajo universitario. Mendoza: EDIUNC.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>

Presentes. (2020). ¿Qué significa la sigla LGBTIQ+ y como se escribe? <https://agenciapresentes.org/2020/05/17/que-significa-la-sigla-lgbtiq/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20significa%20la%20sigla%20LGBTIQ,no%20incluidas%20en%20las%20anteriores.>

Portal Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2021). ¿Qué significan las letras LGBTI? Gobierno de Colombia. <https://www.icbf.gov.co/que-significan-las-letras-lgbti>

Rodríguez Peñuelas, M. A. (2010). Métodos de investigación. 1ra. Edición, México. Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa.

Secretaría de Gobernación. (2016). ¿Qué es la orientación sexual? Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-orientacion-sexual>

UNWTO. (s.f.). Glosario de Términos de Turismo. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>

Anexos

Anexo A

Entrevista PhD. Carla Ricaurte:

Buenas tardes, Profesora Carla Ricaurte, es un honor poder entrevistarla el día de hoy. Junto a mi compañero Anthony Salvatierra, estamos realizando el proyecto titulado: Homofobia-Transfobia y turismo en Ecuador: Propuesta de estrategias público-privadas para la generación de destinos seguros para el mercado LGBTI. Para lo cual queremos abordar el ámbito de política pública en esta entrevista.

(Espacio para que el entrevistado hable)

1. ¿Considera usted que en los últimos años ha existido una mayor inclusión en los destinos turísticos del Ecuador para el mercado LGBTI? ¿de ser así, Cuáles han sido las acciones que han permitido incrementar la inclusión en los destinos turísticos?

Una mayor inclusión en los destinos no que yo sepa, no como estrategia de destino. Recordando en Bogotá, Colombia algunos años como ciudad se comenzó a vender como ciudad arcoíris, pero en Ecuador no se ha tenido una estrategia de destino para un turismo más inclusivo.

2. Por otro lado, ¿Considera que existe violencia y discriminación en los establecimientos turísticos del Ecuador?

La discriminación de género podemos decirlo así siempre se efectúa por un acto de poder, de donde alguien siente que tiene más poder y otro menos poder, eso hace referencia al marco de la violencia o discriminación. Puede ser que exista discriminación a los turistas como también a los anfitriones (empleados), hay una discriminación siempre. El turismo tolera más el turismo sexual que otra actividad económica que el turismo genera.

3. ¿Cuál considera que es el rol del turismo para ayudar a garantizar los derechos humanos?

Por ejemplo, si los objetivos sostenibles son una guía para una actividad social, económica y humana, entonces desde ese punto de vista el turismo primero debe acogerse a estas directrices mundiales para garantizar los derechos humanos.

4. ¿Cree que la normativa ecuatoriana es suficiente para la prohibición de la discriminación y violencia que vive el mercado LGBTI?

La constitución garantiza la no discriminación, y dentro del turismo no creo que tengamos normativas como tal, lo que si tenemos es código de ética mundial del turismo. Este código es un documento de referencia que todos los países miembros de la ONU deben referirse y este código se hace referencia a la no discriminación.

5. ¿Cómo sería un modelo de política pública acertado para cambiar esta problemática Nacional y Cuáles serían los recursos necesarios que las autoridades deberían emplear para disminuir los niveles de discriminación al mercado nacional LGBTI?

Un modelo de política pública sería un acuerdo entre varias personas es una forma de política pública, por ejemplo, la ESPOLE es una institución pública donde tiene reglamento para el acoso sexual eso habla de una política pública. Con respecto al turismo no se tiene política pública, porque desde el Ministerio de Turismo que es el encargado no puede llamar las cosas por su nombre.

Las políticas públicas no solo lo que los gobiernos hacen, sino también lo que ignoran y dejan de hacer, y si el gobierno ignorara los términos explícitos para la diversidad de género no es favorable para la comunidad LGBTI.

Y una forma adecuada para realizar políticas públicas en el turismo es preguntarle a la comunidad LGBTI, y hacer una búsqueda de como otros países manejan el turismo inclusivo y las políticas públicas le han funcionado.

6. ¿Como se podría lograr que el Ecuador sea un destino competitivo y sostenible para el mercado Nacional LGBTI?, ya que muchos turistas nacionales incluso prefieren hacer turismo fuera del país.

Se debe trabajar en capacitaciones masivas, guía que tenga procedimiento de protocolo sobre la discriminación de género para que Ecuador sea un destino más competitivo e inclusivo a este grupo.

Muchas gracias por su tiempo.



Anexo B

Entrevista Psico. Gabriel Moreno:

Buenos días, Psicólogo Gabriel Moreno, ¿es un placer para nosotros poder entrevistarle en esta mañana antes de comenzar quisiera preguntarle si nos permitiría grabar la reunión para fines netamente académicos? Bien, ya está grabando muchas gracias. Junto a mi compañera Adriana Vargas estamos realizando nuestro proyecto de titulación sobre Homofobia, Transfobia y Turismo en Ecuador. Para ello, consideramos muy importante poder conocer su perspectiva en diferentes temas relacionados a la comunidad LGBTI.

1. ¿Cree que hoy en día la orientación afectivo-sexual sigue siendo un tema tabú en la sociedad?

Esa pregunta la puedo contestar de dos maneras con un sí y no, la orientación afectiva-sexual si sigue siendo un tabú para las generaciones pasadas desde los Baby Boomers para atrás siempre será un tabú, porque su mundo se acabó y se le complica adaptarse a los nuevos cambios de la sociedad. Pero la Generación Z para adelante son muy abiertos a ese término orientación afectiva-sexual, algunos no se consideran completamente heterosexuales, sino que se identifican como un género fluido.

Y para ellos no es un tabú porque nacieron en una generación donde la se vive más libremente con homosexualidad, lesbiana y transgéneros.

2. Sabemos que la desigualdad de género se manifiesta con violencia y discriminación. ¿Cómo impactó la Ley de Identidad de Género y Matrimonio Igualitario en Ecuador?

El impacto que tuvo en Ecuador las personas en el 2008 se agarró de la iglesia católica para poder presionar al estado en que no se ponga en marcha esa ley, pero en el 2014 se estableció esta ley donde las personas del mismo sexo se pueden unir en matrimonio legalmente.

3. El heterosexismo se materializa en diferentes tipos de actitudes hostiles siendo los crímenes de odio la violencia más extrema. Desde hace un tiempo, también se comenzó a hablar de “incivismo selectivo”, una nueva forma de discriminación moderna. ¿Cómo opera este tipo de violencia?

El incivismo en Ecuador se vive en la vestimenta especialmente en restaurante, es la forma más fácil de agarrarse para decir que son homofóbico porque colocan política de admisión y un código de vestimenta. Entonces lo que sucede cuando llega una persona de la comunidad donde su expresión de género es diferente al género asignado a nacer, entonces esto choca con las costumbres y códigos de vestimenta del restaurante provocando así que no los dejen entrar. Se agarran de ese incivismo para discriminar y ser homofóbicos.

4. ¿Algunos de sus pacientes han vivido discriminación por ser LGBTI, ellos han seguido un proceso legal y si lo han realizado su caso ha sido resuelto u olvidado?

Tengo un caso de un paciente de Quito que vivió una discriminación en un restaurante por su vestimenta, insistí que denuncié, pero debido a que no hay una respuesta positiva por medio de las autoridades no se animó a denunciar. Porque se sabe que los casos de discriminación a la comunidad LGBTI quedan olvidados porque no hay una organización que diga que se puede realizar denuncia donde se podrá hacer lo posible para hacerlo efectivo. Si no exista algo así las personas no se animarán a denunciar.

5. ¿Qué medidas podrían adoptar las empresas o establecimientos turísticos para asegurar la inclusión de lesbianas, gays y bisexuales?

Yo digo que crean una política pública de inclusivo en sus empleados es suficiente, porque los empleados podrán entender a los clientes y se de esa manera el negocio será más inclusivo.

Si no se tiene empleados LGBTIQ+ en un establecimiento será difícil decir que son inclusivo, y existen empleado que no desean decir que son la comunidad para no vivir discriminación. Y va más allá que solo las empresas pongan políticas de inclusión, sino que también el estado ponga política de inclusión en las empresas.

6. Adicionalmente, en nuestro proyecto estamos elaborando una guía de buenas prácticas para los establecimientos y atractivos turísticos del Ecuador, en esta herramienta se pretende brindar sugerencias sobre dos ejes importantes, el primero de ellos es la atención al cliente enfocado al segmento LGBTI, desde su punto cuál cree que debería ser el protocolo de los establecimientos turísticos para realizar este aspecto de la mejor manera (al menos 5).

Tratar como trataría a cualquier persona, no podemos esperar un trato diferente si queremos ser tratado como cualquier otra persona. Porque si esperamos ser tratado diferentes a las otras personas es un acto de discriminación así uno mismo. Por ejemplo, en Lima, Perú existe políticas de no discriminación y este decreto municipal de una ciudad de Lima está pegado en los establecimientos turísticos.

7. El segundo de ellos es la resolución de conflictos enfocado asimismo al segmento LGBTI, desde su punto cuál cree que debería ser el protocolo de los establecimientos turísticos que deberían seguir para lograr resolver los posibles conflictos (al menos 5).

No tiene que ver con psicología, pero como recomendación es que los conflictos se solucionen como cualquier conflicto heterosexual, es decir, se debe retirar al relajoso. Y lo que sucede en la comunidad es que se retira a la persona LGBTI para que las demás personas se sientan tranquilos.

Y lo que quiero decir es que, si de el mismo trato que se le brinda la persona heterosexual, porque no es una lucha de privilegio es una lucha de igualdad que realiza la comunidad LGBTI.



Anexo C

Entrevista Lía Burbano directora de la fundación Mujer & Mujer

Buenas tardes, estimada Lía Burbano, directora de la fundación Mujer & Mujer, es un gusto poder dialogar con Ud. el día de hoy. Mi nombre es Anthony Salvatierra y junto a mi compañera Adriana Vargas, quien no pudo estar presente por su horario de clases, somos estudiantes de la carrera de turismo de la ESPOL y estamos realizando nuestro proyecto de grado titulado: Homofobia-Transfobia y turismo en Ecuador: Propuesta de estrategias públicas y privadas para la generación de destinos seguros para el mercado LGBTI. (Espacio para que hable el entrevistado) ¿Nos permitiría grabar la reunión con fines académicos?

1. ¿Cuál es su opinión respecto a la seguridad para la comunidad LGBTI en el Ecuador?

Antes de responder esta pregunta es importante tener el contexto, Ecuador es un país bastante inseguro para el mercado LGBTI y personas en General. Hay ciudades que son mucho más seguras y otras no tanto, es importante tener esto en cuenta porque dependiendo de eso la situación de la comunidad LGBTI va a cambiar; esto como primero lugar.

Como segundo lugar con la situación del COVID-19 el grupo LGBTI fue afectado, donde algunos de la comunidad tuvieron que regresar con sus principales agresores, perdieron trabajo, se enfermaron, etc., esta situación logro colocar el estatus del mercado. Entonces, estos dos elementos son importante para tener más conocimientos de la seguridad en el país, y considero yo como activista con tema de seguridad se ha empeorado en los dos últimos años, ha sido como una visibilidad permanente del estado donde no se tiene protocolos efectivos en situaciones de discriminación.

En conclusión, que las sensaciones de seguridad acuerdo al contexto, a la persona y a la clase social, por esta razón, no me siento segura en esta ciudad.

2. Desde su perspectiva, ¿cuáles son los pilares fundamentales que se deberían mejorar desde el sector público para que el Ecuador sea un destino seguro?

El tema de seguridad es completo, el estado ha demostrado completa ineficacia abordando los temas de seguridad no lo quiere hacer y no puede hacerlo es la gran preguntando que siempre nos hacemos.

Y que se requiere para que mejore la seguridad del país, el estado debe estar en condiciones unas políticas públicas que garantice. En primer lugar, el establecimiento de seguridad en el país porque sean efectuado leyes, pero no se concientiza a la sociedad. Por eso, el estado asuma su responsabilidad en un tema que nadie más puede resolver, porque no hay campaña televisa que hablen del respeto a las personas LGBTI, como tratar a los turistas y de cómo poder denunciar situaciones de inseguridad en la ciudad

3. Sabemos que a nivel internacional existen el Código Ético Mundial para el Turismo y la Declaración Universal de Derechos Humanos y a nivel nacional la Constitución del Ecuador 2008, con lo que se pretende respetar los derechos de todas las personas sin ser víctimas de discriminación, entonces, ¿Por qué considera Ud. que siguen existiendo estos casos de homofobia y transfobia principalmente en el país?

El que exista leyes no significa que haya un cambio de mentalidad, como un ejemplo o una reflexión, las leyes son importantes sin leyes fuéramos salvajes así de simple. Si existe acto de violencia y discriminación contra la comunidad LGBTI existiendo leyes y convenciones internacionales, imagínate si no existirá.

Y es importante saber que los avances legales no van a la par con los avances sociales, siempre los avances legales son 20 a 30 años en adelante. No se ha hecho un trabajo con la sociedad, colegios y escuela por el respeto a la diferencia, en este país los pensum de estudios superiores como universidad, escuelas politécnicas, etc., no incluyen materia que te obliguen como futuro profesional a entender, conocer y apreciar de manera inclusiva la diversidad para poder atender a las personas LGBTI de manera adecuada e inclusiva.

5. Desde su perspectiva, ¿considera que la oferta turística de nuestro país es adecuada para el mercado LGBTI?

Yo creo que las playas están bien posicionadas y lugares pensados para el Turismo diverso. Se que las playas de nuestro Ecuador tienen espacios muy diversos, pero depende mucho de donde este esa playa porque los comuneros del área de Santa Elena tienen sus restricciones con respecto a la sexualidad. Por eso las playas sin pensar ser una oferta diversa si es adecuada para el mercado LGBTI. Pero con respecto a la sierra lo que prima son las creencias y lo reservados que son con el colectivo, en ciertas excepciones no hay discriminación en restaurante exclusivo.

6. ¿Qué factores cree Ud. que busca el mercado LGBTI para escoger los destinos a visitar?

En primer instante las personas LGBTI que buscaría es un lugar seguro y que se respete sus derechos, donde se puede ser uno mismo. Eso se plantean como primer lugar, después viene el resto que sería la seguridad, el dinero, donde vamos, lugares donde visitar, etc.

7. ¿Cómo considera Ud. que sería la manera óptima de establecer y proponer políticas públicas para mejorar la situación de la inseguridad para el mercado LGBTI en nuestro país?

Lo que se debe hacer es abordar el tema y hablarlo, por ejemplo, si una organización LGBTI presenta una propuesta de ordenanza al Municipio de Guayaquil para convertir la ciudad en un espacio turístico amigable para las personas LGBTI. Debemos pensar que realmente debemos hacer para que la situación de inseguridad al mercado LGBTI mejore, se puede repartir unos sticker que diga Guayaquil ciudad respetuosa con la diversidad y lo digo porque creo que eso hace falta.



Anexo D

Encuesta al mercado LGBTI

Buenos días, somos estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales Humanísticas de la ESPO y estamos realizando la siguiente encuesta para conocer el nivel de discriminación hacia la comunidad LGBTI en Ecuador por homofobia y/o Transfobia. Los datos que obtendremos serán valiosos para la elaboración de dicha investigación y utilizados únicamente con fines académicos. De antemano quedamos agradecidos por su colaboración. El tiempo de duración en la encuesta será de 10 minutos

	5	4	3	2	1
Crecimiento, propósito, Moralidad, Espiritualidad					
Respeto, Estatus, Éxito, Fama, Autoconfianza					
Afecto, Amor, Amistad, Asociación, Aceptación					
Seguridad Física, de salud, de recursos, moral					
Respirar, beber, sexo, dormir, comer					

PREGUNTAS FILTRO

- ¿Usted es de nacionalidad ecuatoriana? Elegir la respuesta que considera correspondiente.
 - Si
 - No
- ¿Usted es LGBTI? Elegir la respuesta que considera correspondiente.
 - Si
 - No
- ¿Usted ha viajado o realizado Turismo en Ecuador en el último año?
 - Si
 - No

SECCIÓN A: Aspectos sociodemográficos

- ¿Qué edad tiene usted? _____
- ¿Cuál es su identidad de género?
 - Gay
 - Bisexual
 - Lesbiana
 - Transexual
 - Otro: _____
- ¿Cuál es su nivel de instrucción? Por favor, escoja una de las opciones
 - Primaria
 - Secundaria
 - Técnico
 - Universidad
 - Postgrado
- ¿Cuál es su rango de ingresos mensuales? Por favor, escoja una de las opciones
 - Menor a \$425
 - \$425 - \$700
 - \$701 - \$1.000
 - \$1.001 - 2.000
 - Más de \$2.000
- Estado Civil**
 - Solterx
 - Casadx
 - Unión libre
 - Unión de hecho
 - Viudx
 - Otro

SECCION B: Comportamiento del consumidor

	5	4	3	2	1
Espacios inclusivos (Gay friendly)					
Seguridad turística					
Precio					
Protocolos de bioseguridad					
Respeto de identidad					
Prácticas ambientales					
Información turística					

- Por favor clasifique los siguientes momentos que toma en consideración para planificar un viaje. Para responder, asigne el número 5 el grado más importante y 1 el menos importantes, continúe con este procedimiento hasta que haya clasificado todos los momentos que considera para planificar un viaje.

SECCIÓN C: Motivaciones del Consumidor

- Califique las necesidades que Ud. busca satisfacer al viajar. Siendo 1 la puntuación menor y 5 la más alta.

- ¿Cuáles de las siguientes cualidades que se muestran a continuación, le genera comodidad y seguridad al momento de visitar un establecimiento turístico? Elegir las opciones que considere adecuada.
 - Respeto a la identidad LGBTI
 - Políticas internas de inclusión
 - Respeto a las expresiones afectivas
 - Espacios inclusivos (Gay friendly)
 - Personal capacitado y tolerante

SECCIÓN D: Derechos

- Usted percibe que se respetan en Ecuador sus derechos LGBTI en el sector turístico.
 - Sí
 - No
- ¿Conoce Ud. Alguna ley, reglamento o normativa a la que pueda acudir en caso de sufrir discriminación en destino turístico en Ecuador?
 - Sí
 - No
- Conoce Ud. ¿Qué proceso debe realizar para poner alguna denuncia en caso de ser víctima de violencia, agresión o persecución en destino turístico en Ecuador?
 - Sí
 - No
- ¿Ha realizado alguna vez algún proceso legal por motivo de discriminación en un destino turístico en Ecuador?
 - Sí
 - No
- ¿Ha sentido algún tipo de discriminación en un destino Turístico del Ecuador?
 - Sí
 - No
- ¿Qué tipo de violencia ha sufrido en destino turístico en Ecuador?
 - Violencia verbal
 - Violencia psicológica
 - Violencia Emocional
 - Violencia física
 - Ninguna

SECCIÓN E: Bienestar social

- Según su conocimiento, ¿Cómo calificaría usted la seguridad en el ámbito de discriminación que tienen los destinos turísticos del Ecuador para el mercado LGBTI? Elegir la respuesta que considera correspondiente.
 - Muy bajo
 - Bajo
 - Medio
 - Alto
 - Muy alto
- ¿Cuáles cree que sean los principales problemas que enfrentan las personas LGBTI realizando turismo en Ecuador?
 - Experimentan comentarios negativos/ ofensivos por su orientación o identidad de género.
 - Reciben agresión física por su orientación o identidad de género
 - Son víctima de abuso o violencia sexual por su orientación o identidad de género
 - Otro

¡Muchas gracias por su colaboración!

Anexo E

Manual de capacitación sobre inclusión para establecimientos turísticos del Ecuador



MANUAL DE CAPACITACIÓN

**SOBRE INCLUSIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS
TURÍSTICOS DEL ECUADOR**

Adriana Vargas Anthony Salvatierra



Manual de capacitación sobre inclusión para establecimientos turísticos del Ecuador

Con el presente Manual se pretende capacitar a los prestadores de servicios de los establecimientos turísticos del Ecuador sobre la inclusión al mercado LGBTI. Para ello, esta herramienta está dividida en tres segmentos básicos que son: **Entender, Empatizar y Respetar**. Cada uno de estos segmentos cuentan con subtemas de gran relevancia al momento de educar a la sociedad.

ENTENDER

EMPATIZAR

RESPETAR

ENTENDER

Conceptos

1. Sexo asignado al nacer:

Una designación social, legal y médica asignada al nacer, basada en una evaluación del cuerpo realizada por un médico.

2. Género:

Los significados sociales y culturales (como masculinidad o feminidad) designados al sexo asignado al nacer.

3. Expresión de género:

Las formas en que una persona expresa su identidad de género, generalmente a través de su apariencia, vestimenta y comportamiento.

4. Diversidad de Género:

Entre ellas encontramos las siguientes:

- **Heterosexualidad:** Este concepto se refiere a la atracción del sexo opuesto, siendo el tipo de diversidad de género más común.

• **Homosexualidad:** Hace referencia a la atracción por el mismo sexo y engloba a las personas gay y lesbianas.

• **Bisexualidad:** Este concepto se refiere a la atracción de ambos sexos, es decir, una persona que puede sentirse atraída por alguien del sexo opuesto o del mismo. En la actualidad, este tipo de diversidad de género es muy común.



• **Pansexualidad:** Se utiliza este concepto para aquellas personas que sienten atracción sexual por otra persona sin importar su género o identidad sexual.

• **Demisexualidad:** Se refiere a la atracción sexual por otra persona solo si se ha desarrollado alguna conexión afectivo o emocional que incluso puede darse por motivo de una amistad fuerte.

• **Transexualidad:** Se utiliza este concepto para aquellas personas que sienten que su sexo biológico no corresponde con su género. Este tipo de diversidad de género es aquel que recibe mayor discriminación.

• **Sapiosexual:** Personas que sienten atracción hacia otra persona solo si esta posee una gran capacidad intelectual.

• **Antrosexualidad:** Se refiere a las personas que sienten atracción por otra persona sin importar su preferencia sexual, pero que, a diferencia de la pansexualidad, los antrosexuales, desconocen su propia orientación sexual.

• **Polisexualidad:** Se refiere a quienes sienten atracción por varios tipos de personas que tienen ya establecida su identidad, indiferentemente de los tipos de diversidad de género existentes, se siente atracción por cualquiera.

• **Asexualidad:** Se refiere a la falta de atracción sexual, son personas que, al momento de tener pareja, no sienten atracción sexual y por tanto en sus relaciones no lo practican.

5. LGBTI:

Son las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Enfatiza la diversidad de las culturas basadas en la sexualidad y la identidad de género.

6. Orientación Sexual:

En base a la definición otorgada por la Secretaría de Gobernación de México (2016), la orientación sexual es “la capacidad de cada persona por sentir atracción ya sea emocional, afectiva y sexual por

7. Identidad de género:

Concepto que se tiene de sí mismo en el ámbito sexual y de los sentimientos.

8. Homofobia:

La homofobia es “el miedo a estar incómodamente cerca de homosexuales” (Weinberg, 1970).

9. Transfobia:

Se puede definir a la transfobia como “el miedo, odio e incomodidad hacia las personas transgénero, genderqueer o que no siguen la normalidad en cuanto al género” (Planned Parenthood, s.f).

10. Respeto:

Valor y cualidad positiva que hace referencia a la acción de respetar; teniendo equivalencia a la veneración, aprecio y reconocimiento de una persona hacia otra.

11. Empatía:

Capacidad que tiene toda persona para conectarse emocionalmente con otra, pudiendo percibir, reconocer y comprender sus emociones y sentimientos.

12. Sexismo:

El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas debido a su sexo biológico.

13. Cisgénero:

Persona cuya identidad de género se alinea con su sexo asignado al nacer. Alguien que no se identifica como transgénero.

14. No binarie:

Tiene que ver con el género masculino y femenino, es decir, se identifican como hombre o mujer, pero su género no es ni masculino ni femenino.





EMPATIZAR

La comunicación inclusiva no se limita a personas que se consideran parte del binario de hombre y mujer. Para ciertas personas parte de la comunidad LGBTQ+, como personas transgénero, quienes no se identifican con el sexo asignado al nacer, o personas con identidades no binarias que no desean identificarse ni como hombre ni como mujer, el lenguaje es clave para su autoidentificación y su inclusión en la sociedad.

El "lenguaje inclusivo" y "lenguaje neutro" son distintos:

Lenguaje Inclusivo

El lenguaje inclusivo es un lenguaje que evita el género o evita usar el masculino por defecto para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres.

Lenguaje neutral

El lenguaje neutro es un lenguaje que deconstruye el sistema binario de género para incluir todas las identidades de género - una forma de incluir personas cis y trans en las conversaciones.

Para que una palabra sea neutra, agregamos la "e" al final de la mayoría de las palabras en lugar de la "a" o la "o", que son letras binarias que indican el femenino o el masculino.

El uso de un lenguaje inclusivo y neutro nos ayuda a hacer dos cosas:

1. Asegura que no asumimos el género de nadie.
2. Proporciona una manera respetuosa de incluir a las personas que se identifican fuera del sistema binario de hombre y mujer.

Lenguaje inclusivo

¡Buenos días **equipo!**

¿Cómo están? Espero que hayan leído el memorando para que **podamos tener una sesión productiva** para compartir estrategias. **Las personas a las que hemos invitado a presentar** llegarán al mediodía.

Lenguaje neutral

Hola a **todes** y **bienvenides** a la reunión de hoy. Espero que hayan leído el memorando y estén **listes** para elaborar una estrategia. **Nuestros ponentes invitades** llegarán al mediodía.

Nota: No es necesario que la palabra "memorando" sea neutra, ya que es un objeto.



7 PASOS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE

1

Evite las expresiones de asombros: al momento de ver una persona trans, travestis no cambie su expresión natural a una de asombro, ellos desean ser visto normal como cualquier persona heterosexual.

2

No hagamos suposiciones sobre la identidad de género. Las experiencias trans, travestis y no binarias no son universales.

3

Preguntar a las personas el modo y el pronombre con los que prefieren ser nombrados, y respetar lo que ellos le indican al respecto.





4

Reconozcamos los errores: Debemos disculparnos y corregirnos si usamos el pronombre incorrecto. Además, no hagamos que su error sea un gran problema.

5

Permítales sentarse en cualquier espacio del establecimiento, al permitirles ellos se sentirán en inclusivo y tratado de la misma forma que una persona heterosexual

6

Conmemora fechas importantes. Desarrolla actividades internas, como: el Día Mundial Contra la Homofobia, el Coming Out Day, las marchas del orgullo LGBTQ+ y tantas más que existen.

7

Escuchar a tus clientes: en el feedback en el momento en que el cliente LGBTI ha tenido la experiencia en el “momento de la verdad” así sabrás que es lo que debes mejorar.

RESPETAR LA DIVERSIDAD

Constitución de la República de Ecuador

ART. 11 El ejercicio de los derechos

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Y nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, orientación sexual.

Código orgánico Integral Penal

ART. 177 Actos de odio

La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón identidad de género u orientación sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.



Bibliografía

Delgado, I. (2020,20 octubre). Qué es el Respeto (valor). Significados. <https://www.significados.com/respeto/>
Empatía - Concepto, tipos y ejemplos. (s. f.). Concepto. <https://concepto.de/empatia-2/>

Gobernación, S. de. (s. f.). ¿Qué es la identidad de género? gob.mx. <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-identidad-de-genero>
Tipos de diversidad de género. (s. f.). EUROINNOVA. Recuperado 11 de diciembre de 2022, de <https://www.euroinnova.edu.es/blog/tipos-de-diversidad-de-genero#la-heterosexualidad>

Euroinnova Business School. (2022,19 mayo). Igbt historia. <https://www.euroinnova.edu.es/blog/tipos-de-diversidad-de-genero>

Consejo Nacional de la cultura y las artes. (S/f). Guía de lenguaje inclusivo de género. Recuperado el 16 de diciembre de 2022, de <http://cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>

FALGBT. (2021, agosto 19). Guía de Lenguaje Inclusivo en Argentina. <https://falgbt.org/guia-de-lenguaje-inclusivo/>

Cámara de comercio LGBT Argentina. (S/f-b). Guía de Comunicación Inclusiva para la Inclusión Laboral de Personas Trans y No Binarias. Recuperado el 16 de diciem-

**Manual de capacitación sobre inclusión para establecimientos
turísticos del Ecuador**

Anexo F

Guía para la seguridad de los turistas LGBTI en Ecuador

Primera Edición



GUÍA

**PARA LA SEGURIDAD DE LOS TURISTAS
LGBTI EN ECUADOR**

Anthony Salvatierra

Adriana Vargas





Manual para la seguridad de los turistas LGBTI en Ecuador

La finalidad del presente Manual es para brindar información sobre los derechos de la comunidad LGBTI en Ecuador, así como también, los pasos a seguir para realizar una denuncia en caso de ser víctimas de cualquier tipo de discriminación.

Adicionalmente, se detalla el listado de los establecimientos inclusivos para el colectivo LGBTI en cada uno de las regiones del país. Finalmente, se contará con números de emergencia que se pueden contactar en caso de ser necesario.

NORMATIVA LEGAL EN ECUADOR

Constitución de la República de Ecuador

ART. 11 El ejercicio de los derechos

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Y nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, orientación sexual.

Código orgánico Integral Penal

ART. 177 Actos de odio

La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón identidad de género u orientación sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.



PASOS PARA REALIZAR UNA DENUNCIA **POR DISCRIMINACIÓN**



1

1. Buscar ayuda en una **Defensoría Pública** para tener un abogado público. Si no es posible esto, acercarse a alguna fundación de defensa de derechos LGBTI.

2. Acercarse a Fiscalía a denunciar el hecho, puede ser denuncia oral o por escrito.



2



3

3. Asistir a las versiones y otras investigaciones para poder encontrar al responsable y que la Fiscalía inicie el juicio en caso de considerarlo un delito.

ESTABLECIMIENTOS EN ECUADOR

Las 5 provincias de Ecuador cuentan con establecimientos InColect que significa establecimientos inclusivo para la comunidad LGBTI.



ESTABLECIMIENTOS EN ECUADOR



El cafecito – Restaurante, Hostal & Café

+593 99 297 9636

@elcafecitoquito

Luis Cordero E6 43 y Reina Victoria - Quito

Bar Radar

+593 99 297 9636

@radar_bar

Joaquin Pinto E7-22 y Reina victoria

REGIÓN SIERRA

Discoteca Touch UIO

+593 98 3046 843

@radar_bar

QGX5+25R, Joaquín Pinto, Quito
170143

Hotel Plaza Grande

+593 2 2510777

@hotelplazagrandeuio

García Moreno N5 - 16 y Chile esq.

Hostal de la Rabida

+593 2 2222169

@hotaldelaRanida

Calle La Rabida 227 y Santa Maria
- Quito

ESTABLECIMIENTOS EN ECUADOR

REGIÓN SIERRA



NOA NOA bar Karaoke Discotec

 +593 99 439 4656

 @noa_noa_cuenca

 Pdte. Córdova 726 y Hermano Miguel, Cuenca

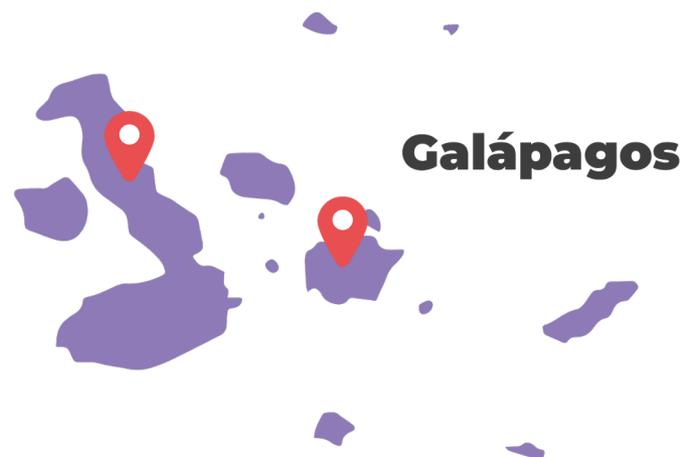
El Cafecito Bar Restaurant and Hostel

 +593-7 283 9826

 @elcafecitocuenca

 Mariano Cueva 11-28 y Mariscal Lamar Plaza Mercado 9 de Octubre

REGIÓN INSULAR



Bongo Bar Galápagos

 (05) 252-7520

 @bongobargalapagos

 EC200350 200102 Puerto Ayora, Ecuador

La Laguna Hotel Galápagos

 +593 95 945 6731

 @lalagunagalapagoshotel

 Av. Los Flamings Y, 16 De Marzo, Puerto Villamil 200250

ESTABLECIMIENTOS EN ECUADOR



REGIÓN COSTA

Discoteca Bunkers

- +593 99 176 0936
- @bunkerdiscotecagy
- Átarazana Guayaquil, Ecuador

Bob Coffee & wine

- +593 99 297 9636
- @bobcoffee.gye
- The Point, Planta Baja Local 4, Numa Pompilio Llona, Guayaquil

Tijuana Restaurant

- +593 983 315811
- @tijuanaecuador
- Victor Emilio Estrada 1006, Guayaquil

Vox Disco

- +593 98 909 6674
- @voxdisco
- Km 2 junto a Edificio La Linea, frente a la puerta 4 Alban Borja, Guayaquil

ESTABLECIMIENTOS EN ECUADOR



REGIÓN COSTA

Nativa Bambu Ecolodge – Hotel Montañita Beach

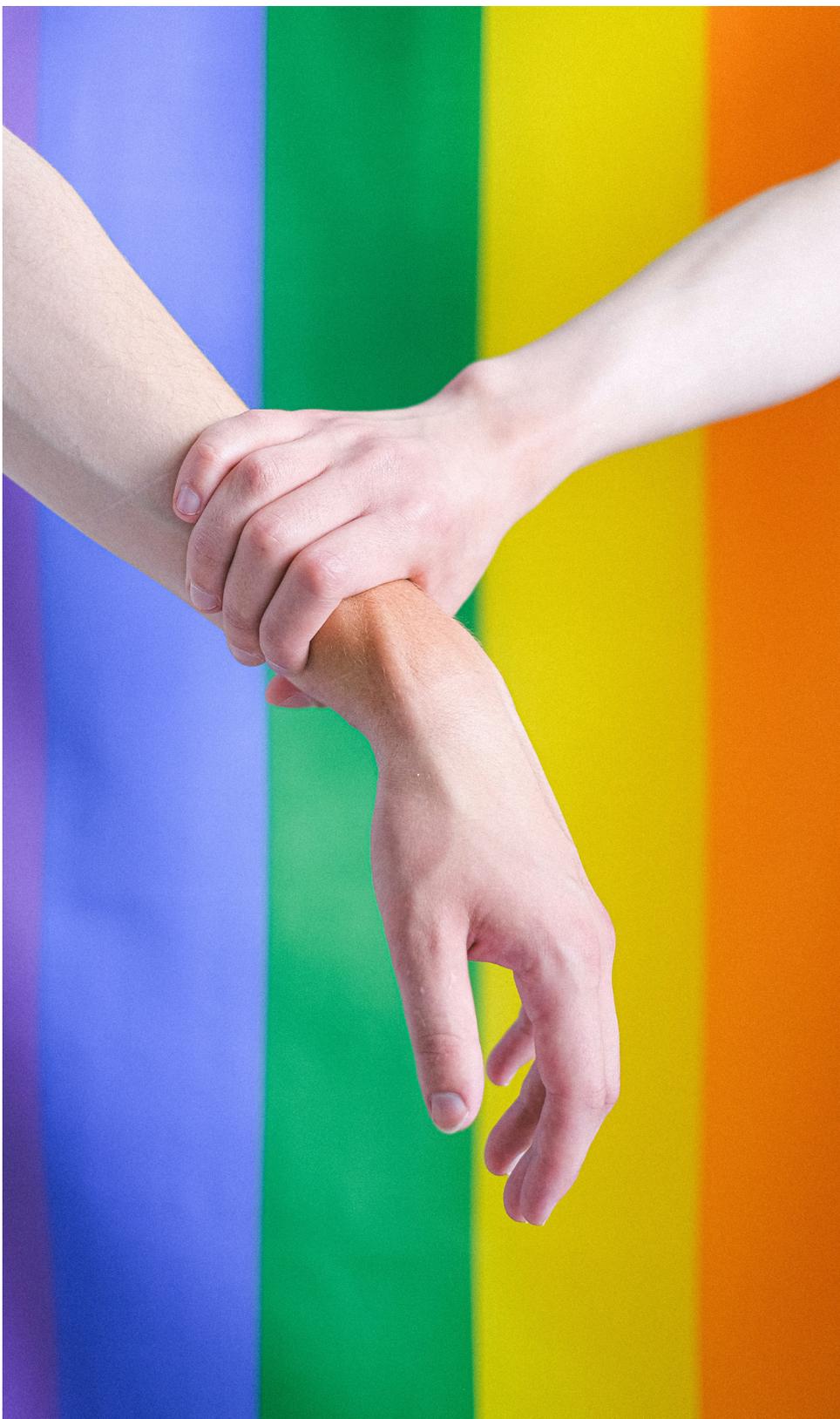
-  +593 98 663 9373
-  @nativabambuec
-  Ruta E15 diagonal al CLP, Montañita, Santa Elena

Sunset Chill Lounge

-  +593 99 242 2686
-  @sunsetchilllounge
-  South Beach, Montañita

Casa Del Merman At Gaymontanita House

-  +593 96 905 0162
-  @gaymontanita_house
-  Barrio El Tigrillo, Montañita



NÚMEROS DE EMERGENCIA



Servicio Integrado de Seguridad

-  ECU 9-1-1
-  iprosos.calidad@ecu911.gob.ec
-  Km. 0,5 vía a Samborondón. Antiguo Centro Comercial Puntilla Mall, Guayaquil.

Asociación Silueta X

-  (593) 986357509 - (593) 042-562964
-  info@siluetax.org
-  General Córdoba 325 entre Juan Montalvo y Padre Aguirre, Esquina

